

BOLETIN

DE LA

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

NAVARRA

SEGUNDA ÉPOCA. -- AÑO 1924 -- TOMO XV

4.º Trimestre de 1924

NUMERO 60



PAMPLONA

Imp., lib. y enc. de Vda. N. Aramburu

San Saturnino, 14 y Nueva, 10

PERSONAL QUE CONSTITUYE ESTA COMISION

CARGOS	NOMBRES	CONCEPTO	ANTIGÜEDAD
Presidente honorario . . .	Sr. D. Modesto Jiménez de Bentrrosa	M. I. Sr. Gobernador civil	La de su mando político
ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES			
Presidente efectivo . . .	M. I. Sr. D. Arturo Campión . . .	R. A. de la Historia	10 de Junio de 1891.
Vicepresidente	Excmo. Sr. D. Julio Altadill . . .	RR. AA. de la Historia y de San Fernando	4 de Mayo de 1902.
Vocal 1.º	Excmo. Sr. Conde de Guenduláin . . .	R. A. de San Fernando	29 de Junio de 1902.
Idem	Sr. D. Eduardo Carceller	R. A. de San Fernando	4 de Junio de 1910.
Idem (París)	Sr. D. Carlos de Marichalar	R. A. de la Historia	29 de Marzo de 1915
Idem Conservador	Sr. D. Santiago Vengoechea	R. A. de San Fernando	20 de Marzo de 1916.
Idem	Sr. D. Joaquín Maya Ecenarro	R. A. de San Fernando	20 de Octubre de 1919.
Idem	Sr. D. Rogelio J. Mongelos y Landa	R. A. de la Historia	25 Junio 1920.
Idem	Sr. D. Onofre Larumbe	R. A. de la Historia	25 Junio 1920
Idem Secretario	Sr. D. José Zalba	R. A. de la Historia	25 Junio 1920.
Idem (Estella)	Sr. D. Pedro Emiliano Zorrilla	R. A. de S. Fernando	17 de Enero de 1922.
Idem	Sr. D. Francisco Javier Arraiza	R. A. de San Fernando	4 Diciembre, 1922.
Idem	Sr. D. José M.ª Huarte	R. A. de San Fernando	4.º Diciembre, 1922.
Idem (Tafalla)	Sr. D. José M.ª Azcona	R. A. de la Historia	23 Febrero, 1923.
Idem	Sr. D. Jesús Etayo	R. A. de la Historia	23 Febrero, 1923

VOCALLES NATOS

Ilmo. Sr. Dr. D. Mateo Múgica y Urrestarazu, Obispo de Pamplona.
 Sr. D. Gabriel Erro, Vicepresidente de la Excma. Diputación Foral y Provincial
 Sr. D. Leandro Nagore, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona
 Sr. D. Francisco Irigoyen, Director del Instituto
 Sr. D. Manuel Ruiz de la Torre, Arquitecto provincial
 Sr. D. Serapio Esparza, Arquitecto municipal

SRES. DELEGADOS Y SUS RESIDENCIAS

Corella: Sr. D. Bernardo Catalán.	Los Arcos: Sr. D. Germán Saenz de Nava	Sada: Sr. D. Juan Castrillo.
Dicastillo: Sr. D. Laureano Landa.	rrrete.	Sangüesa: Sr. D. Cesareo Castillo.
Elizondo: Sr. D. Sergio Ortigosa,	Lumbier: Sr. D. Marcelino Seriola.	Tafalla: Sr. D. José M.ª Azcona.
Estella: Sr. D. Emiliano Zorrilla.	Maya: Sr. D. Cruz Goyeneche.	Tudela: Sr. D. Mateo Gómez.
Lesaca: Sr. D. José Miquelerena.	Peralta: Sr. D. Tomás Biurrun.	Viana: Sr. D. Vicenciano Sanz.
Liédena: Sr. D. José Oyaga.	Puente la Reina: Sr. D. Juan Santesteban.	
	Roncesvalles: Sr. D. Fermín Goicoechea.	



SECCIÓN 1.^a = OFICIAL

ACTAS

Acta de la sesión del día 23 de Mayo de 1924.

Reunidos en la Cámara de Comptos Reales, previa convocatoria, los Sres. Campión, presidente, Altadill, Carceller, Larumbe, Zalba, Arraiza, Huarte, Irigoyen y Ruiz de la Torre, dió principio la sesión a las 19 horas, con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión de haber estado a visitar al Sr. Gobernador, para cumplimentarle y de haberse recibido una invitación para el besamanos del día del cumpleaños de S. M., que por una confusión fué llevado a casa del Sr. Altadill, por lo que no hubo lugar de enterarse a tiempo para acudir a dicho acto; el señor Altadill comunicó al Excmo. Sr. Gobernador militar la causa de que esta Comisión no hubiera estado representada en la citada ceremonia.

Después de leer una carta del Delegado gubernativo en Estella, D. Eufrasio Munárriz, en la que denunciaba el hecho de haber sido rotas unas y picadas otras de las lápidas romanas existentes en la ermita de San Sebastián de Gastiain, y otra en el mismo sentido del Sr. Zorrilla, de Estella, se acordó pedir serias explicaciones sobre el particular a quien corresponda y dar una nota oficiosa a la prensa recordando a las autoridades la obligación que tienen de dar cuenta a la Comisión de Monumentos de todo cuanto se relacione con la misión a ella confiada.

Como el Sr. Munárriz, según propia manifestación, recogió algunos fragmentos de las lápidas para ponerlos a disposición de la Comisión, el Sr. Huarte manifestó deseos de que se recojan estos y otros vestigios de carácter histórico que hay en Navarra, interesando para ello el celo de las autoridades, no sólo civiles sino también

eclesiásticas, a propósito de lo cual recordó el Sr. Ruiz de la Torre haber visto en Ostiz seis estelas funerarias en la torre parroquial, y el Sr. Altadill indicó la conveniencia de exponer ante el Ilmo. señor Obispo la necesidad de que se intensifique la enseñanza de la Arqueología en el Seminario.

A propósito de los trabajos que con motivo del nuevo ensanche se están llevando a cabo, y en el que han aparecido algunos objetos, se acordó pasar un oficio al Sr. Alcalde para que dé las oportunas órdenes acerca de la recogida de los mismos para su conservación, de lo que podría ser encargado el Sr. Arquitecto municipal.

El Secretario leyó una carta y una comunicación del Sr. Moreno, de Tudela, en las que expone la necesidad en que se halla de proceder al derribo de una casa ruinoso, de su propiedad, en cuyo patio hay unos adornos de estilo gótico flamígero, y que antes que venderlos a personas extrañas a Navarra, vería con gusto que fuera la Excma. Diputación quien los adquiriera para figurar en este Museo Arqueológico.

Por tan laudable celo, a propuesta del Sr. Larumbe, se acordó dar las gracias a dicho Sr. Moreno.

A continuación leyó una carta de D. Telesforo Aranzadi, en la que se ofrece a efectuar trabajos de exploración en los dólmenes de Burguete, durante este verano, ya que el año pasado no pudieron llevarse a efecto.

El Sr. Arraiza dijo, a esta sazón, que hay algunas estaciones prehistóricas importantes, recientemente descubiertas con indicios de pinturas rupestres, por lo que expuso a la Comisión la conveniencia de que sean exploradas, a lo que gustoso se prestaría el paleontólogo Sr. Obermaier.

A este propósito se acordó presentar a la Excma. Diputación una Memoria sobre los trabajos de excavación que se han de llevar a cabo, nombrándose al efecto una comisión formada por los Sres. Larumbe, Arraiza y Ruiz de la Torre.

Después el Secretario dió cuenta de los siguientes asuntos:

1.º Haber enviado comunicaciones de pésame a las RR. Academias de la Historia y de San Fernando por el fallecimiento de los señores Bretón, Barón de la Vega de Hoz e Inurria; 2.º Convenir hacer una caja de madera para guardar la fotocopia del libro de Comptos de Carlos II; 3.º Haber recibido un oficio del Sr. Alcalde de Peralta comunicando el descubrimiento de unas sepulturas que al parecer carecen de interés, al que se le contestó dando las gracias por su celo; 4.º Haber comunicado a la Excma. Diputación la queja procedente de Olite, acerca del desprendimiento de tierras en el Palacio

Castillo, cuyo arreglo, según manifestación del Sr. Ruiz de la Torre, había ya empezado; 5.º Enteró a la Comisión de haberse resuelto el asunto del Sr. Oyaga favorablemente a éste; 6.º Haber pasado a la Excma. Diputación un oficio con la relación de gastos imprescindibles para el año, para los que, según el Sr. Ruiz de la Torre, ha anticipado 2.000 pesetas; 7.º Haber enviado otros oficios al Sr. Cerezo, al Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, renunciando al cobro del libramiento de 400 pesetas correspondiente al ejercicio de 1923 a 1924 y los justificantes de la inversión de 134'25 pesetas y la reintegración de las 265'75 pesetas del libramiento anterior; 8.º Haber solicitado de la Excma. Diputación la expedición de un libramiento a favor de don Ubaldo Abete, importante la cantidad en que fué adquirido el tapiz, y 9.º Haber visitado, en compañía del Sr. Vengoechea, al Ilmo. señor Obispo, para tratar del asunto del Conserje de Leire, Sr. Oyaga.

Entre los donativos recibidos figuran: del Sr. Altadill, 16 imprevistas de sellos; del P. Morán, un ejemplar de su obra "Alrededores de Salamanca,,"; de la Junta para ampliación de Estudios e investigaciones científicas la "Memoria correspondiente a los años 1920 y 1921," y de la R. Academia de S. Fernando un ejemplar del "Homenaje a la gloriosa memoria del Excmo. Sr. D. Joaquín Sorolla,,".

Terminados los asuntos oficiales, el Sr. Arraiza entregó al Presidente y éste al Secretario, una moción suscrita por dicho señor y el Sr. Huarte, en la que piden que la Comisión ruegue a quien corresponda que en el monumento erigido en Maya, y en el lugar de honor se ponga el escudo de España.

Una vez leída, el Presidente preguntó: ¿Qué se proponen ustedes con esa moción?

El Sr. Arraiza.—Bien claramente lo decimos. Hacer que el monumento pierda cierto carácter que se le ha dado, para que todos lo miremos con gusto.

El Sr. Campión.—Y eso lo consiguen poniendo el escudo de España?

El Sr. Arraiza.—Sí, señor.

El Sr. Campión.—Eso quiere decir que Vds. no mirarán con gusto ningún monumento de Navarra, pues ninguno ostenta ese escudo.

El Sr. Arraiza.—Es que Vds. han falseado el monumento.

El Sr. Campión.—Sr. Arraiza, yo no tolero que en mi cara se me llame falsario, como en un libro que V. ha repartido.

El Sr. Arraiza.—Sí; lo han falseado, puesto que dijeron que se pondría el escudo de las Merindades de Navarra y en su lugar se han puesto los de las provincias vascongadas.

El Sr. Campión.—Repito que no tolero que se me llame falsario; los falsarios verdaderos son otros.

El Sr. Arraiza.—¿Es alusión?

El Sr. Campión.—Es más grave que eso; es imputación.

El Sr. Arraiza.—Nos veremos donde sea menester.

El Sr. Campión.—Ciertas cosas no las puedo oír con calma.

El Sr. Arraiza.—Pues cuando se pierde la calma, no se preside.

El Sr. Campión.—Ahí queda la Presidencia y nos entenderemos de igual a igual. Con gusto la dejo. (El Presidente la abandona y la ofrece al Sr. Larumbe, como sacerdote, quien no la acepta.)

Simultáneamente el Vicepresidente, Sr. Altadill, ocupa la Presidencia, y viendo que la cuestión se desviaba en sentido completamente ajeno al carácter de la Comisión, dice: Se levanta la sesión: yo no tolero amenazas en esta casa.

El Sr. Arraiza.—Que conste en acta mi protesta.

Y se levantó la sesión a las 21,30 horas de los expresados día, mes y año, de todo lo cual certifico.—V^o B.^o Por el Presidente, *Julio Altadill*.—El Secretario, *José Zalba*.

Acta de la sesión del 17 de Julio de 1924

Reunidos en la Cámara de Comptos Reales los Sres. Altadill, que preside en ausencia del Sr. Campión, Guenduláin, Zalba, Huarte, Arraiza, Azcona, Etayo, Irigoyen y Ruiz de la Torre, dió principio la sesión a las 18 horas, dando cuenta el presidente de una carta del Sr. Campión en la que manifestaba que no acudía a la sesión en que indudablemente se había de discutir su actuación en la del 23 de Mayo del mismo año, a fin de que su presencia no coartara la libertad de los compañeros.

Acto seguido, el presidente, Sr. Altadill expuso su extrañeza de que los Sres. Arraiza y Huarte no hubieran pedido antes que la Comisión se reuniera.

Leída el acta de la sesión anterior, el Sr. Altadill dió lectura al siguiente escrito, encaminado a deshacer las inexactitudes vertidas por parte de la prensa local, a raíz de la reunión ya citada del 23 de Mayo.

SEÑORES VOCALES DE ESTA COMISIÓN:

Es imperiosamente necesario que con toda atención moleste a V. V. la palabra de esta presidencia, la cual siquiera sea interina y honrándome mucho, desempeño en estos momentos, ya que como to-

dos V. V. saben, la edad, la salud y los incesantes estudios de nuestro venerado Presidente, imponen prolongado descanso anual, al que con toda justicia goza el título de Príncipe de nuestra Historia y de nuestra Literatura.

Es asimismo precaución muy oportuna que me dirija a V. V. en esta forma: corremos tiempos en los que se impone hablar por escrito, para evitar que recuerdos, criterios, o prejuicios errados, con o sin voluntad, se disculpen cuando la sana razón y buen sentido patenticen disfraces de la verdad o equivocaciones cometidas al relatar los hechos.

Confío no tenga esta sesión el carácter que quisieran los apasionados, los malevolentes, los partidarios de la exhibición o del escándalo; y además, hemos de abreviar para que la proposición leída, *no más que leída* y sin comenzar a discutir en la sesión anterior, sea con los votos de V. V. cursada, a lo cual yo no he de ser óbice en manera alguna.

Espero, pues, y encarecidamente ruego que sean esta y las sucesivas sesiones, tranquilas y serenas, donde se guarden las consideraciones debidas como siempre aconteció en el seno de esta Comisión, sin más excepción que los instantes últimos de la deplorable precedente. Es en mí vivísimo deseo que recobre esta entidad la fraternal armonía que en los muchos años de que puedo testificar, ha tenido aquí inmovible sede, en términos que jamás se ha utilizado campanilla y aun hoy no la poseemos: esa soñada campanilla, esa fantástica campanilla que, con un desparpajo sin igual, se ha dicho que agité airadamente para levantar la sesión cuya acta acaba de leerse. *Primer falseamiento* de la Ley de Dios que hoy he de señalar, ciertamente con más dolor que indignación.

Las declaraciones que, sin remedio posible, me veo obligado a expresar no rozarían ciertos extremos, si no se hubieran llevado a la prensa de Pamplona, San Sebastián y Bilbao por lo menos, los inexactos relatos de aquella sesión, falseando desatinadamente la verdad en puntos substanciales, enfocando la máxima odiosidad sobre determinadas personas, aprovechándose del acuerdo vigente tomado por esta Comisión el año 1921, de no colaborar en campañas periódicas individual ni corporativamente, polémicas que solamente aprovechan a los menesterosos de personal exhibición; y siendo tanto más remarcable el procedimiento unilateral seguido, ya que, postergadas las más elementales reglas de sincera imparcialidad y sacrificándolas en aras de odiosos antagonismos, se ha prescindido de explorar en el campo contrario, procediendo tal vez sin reflexión, pero con iracundia y violencia inusitadas. Me basta con señalar el

hecho dejando íntegro su comentario al juicio recto de los hombres de buen sentido, no contaminados de determinado virus.

Conste pues, que estoy firmemente decidido a levantar la sesión en el instante mismo en que sean desatendidas mis fervientes súplicas de sensatez, cordura y respeto: hacerlo así, es y será siempre deber de toda presidencia serena y cortés a la par que enérgica. Caigan desde ahora sobre los causantes de ello la responsabilidad y la censura por el entorpecimiento que sufren nuestros estudios y labores.

Pido a V. V. indulgencia: Quiero explicar exactamente mi brevísima actuación desde este puesto en la sesión anterior, actuación momentánea, de un minuto escaso, durante el cual ví y escuché cómo se exaltaron los ánimos, se elevaron las voces, se lanzaron acusaciones y se profirió una amenaza al más anciano y venerable de nuestros compañeros investido de la autoridad presidencial, con tendencia a bordear la política, la cual jamás había asomado ni planteado entre nosotros tema alguno, aun cuando por este recinto han desfilado todas las gamas de todos los coloridos políticos y aun religiosos.

El aludido espectáculo del cual no hay ejemplo en esta casa, no podía tolerarlo quien presidiera, fuera quien fuese, a menos de apetecer tristes notoriedades; levanté la sesión en el acto con las siguientes palabras: "Se levanta la sesión: no tolero amenazas en este recinto." Han aprobado mi decisión personas presentes y ausentes; en cambio me la ha censurado alguien a quien perdono porque ha sido tan escaso su acierto como el respeto que ha tenido para la verdad; y mayor todavía su desconocimiento del reglamento de la Real Academia de la Historia, cuyo artículo 37, exactamente cumplido por mí en este caso, y dictado con plausible previsión para ocasiones idénticas a la que comentamos, da la pauta del espíritu sereno y cortés a que deben ajustarse los actos todos de estas corporaciones.

Quede a la consideración de los Sres. que presentes hoy fueron testigos de la atenta y correctísima forma, como suya, empleada por nuestro Presidente Ilmo. Sr. D. Arturo Campión, al interrogar a los autores de la propuesta: "Se puede saber qué se proponen V. V. con este escrito?" Así fué y no como hemos leído en la prensa; los testigos de aquella deplorable escena podrán cumplidamente rectificarme o confirmar mi relato. Atención fué aquella tanto más digna de estimarse, cuanto que ateniéndose el Presidente al reglamento arriba citado, pudo dejar sobre la mesa para otra sesión la indicada propuesta. A tan cortés pregunta, formulada—lo repito—en tono natu-

ralísimo, exento de toda violencia, contestó el Sr. Arraiza, lanzando una grave y errónea censura, acusando a la Comisión de "haber falseado el sentido del monumento de Maya, sustituyendo los prometidos escudos de las Merindades navarras por los de las provincias hermanas".

Segundo falseamiento de la verdad tan torpemente escarnecida aquel día: en mi ya larga vida, no hallo recuerdo de obcecación semejante, de tenacidad tan desventurada; para desmentirla rotundamente basta abrir los ojos; ni los analfabetos podrán negar, después de una rapidísima mirada al citado monumento, que en el frente Sud-Este, sobre uno de los cuatro planos del obelisco, en el centro del mismo, existe desde el día en que se erigió la construcción, un grande escudo labrado en blanco mármol por un artista guipuzcoano; en esa representación heráldica se ostentan los seis escudos de las seis merindades navarras de entonces, inscriptos en los seis cuarteles que componen aquél; e inmediato, al lado de Occidente se contempla el escudo de Navarra. Esta, señores, esta es la verdad comprobable cuando se quiera comprobar, desde el día mismo en que mediaba a su altura la construcción del monumento de Maya. He de repetirlo para que lo oigan hasta los sordos, a la par que los obcecados detractores de esta Comisión: Sí, señores, esta es la verdad y no la gratuita y equivocada afirmación del Sr. Arraiza, llevada a la prensa. Y en cuanto a los escudos de las tres provincias hermanas, conste que las tres en la colocación de la primera piedra del monumento estuvieron representadas por sus respectivas Diputaciones, las cuales subscribieron con toda espontaneidad el acta consiguiente; conste asimismo que de las tres acudieron recursos para la construcción; y por fin que se quiso fueran incluídas las tres y no una ni dos para su representación heráldica en el monumento, condición prefijada por nuestra hermana Alava y aceptada con inmensa complacencia, como queriendo significar exactamente y con afortunado simbolismo, lo propio que tardiamente pretenden los señores Arraiza y Huarte, olvidando que esas tres provincias pertenecían ya a Castilla en la época de aquella conmemoración.

Es así como la lógica hermanada con el sentido común autoriza interpretar el hecho de referencia, observación que me permite calificar de redundancia la petición de dichos señores, tanto más remarkable y excepcional, cuanto que ni en el navarrísimo monumento a los Fueros de Navarra existente en la capital, aparecen otros escudos que los de las Merindades y el del antiguo Reino Pirenaico; ni en el de Lanuza, en Zaragoza, se halla escudo que no sea aragonés y ante él se descubrió con su exquisita Augusta cortesía S. M. el Rey

(q. D. g.); ni en el bellísimo monumento erigido en Monserrat a los heroicos defensores del Bruch, se ven otros escudos que del Principado; ni en el de Maria Pita, la heroína gallega, se advierten otros signos heráldicos que gallegos; ni en los varios monumentos catalanes de esa índole se encuentran otros emblemas heráldicos que catalanes. Ni a nadie se le ha ocurrido hasta ahora la peregrina idea de que por tal consideración sean antiespañolas esas históricas conmemoraciones; ni a la Sociedad de Estudios Vascos a cuya junta permanente se honró perteneciendo el señor Arraiza y cuya presidencia honoraria corresponde al Augusto Monarca que constitucionalmente nos rige; ni las Reales Academias que nos reglamentan, vigilan y dirigen; ni las dignas Autoridades de estos años, han hallado en el monumento de Maya el extemporáneo significado que con extraviado juicio y risible testarudez, se obstina en atribuirle un grupito inspirado en repentinas pasiones de bandería, cual si no hubiera militado hasta poco tiempo hace en las filas de los adversarios de la Constitución, el inspirador de la propuesta.

La naturaleza y el espíritu del monumento constan por documentos hechos públicos, y de ellos se ha prescindido intencionalmente al verter en la prensa amañados relatos que abiertamente pugnan con la verdad, proceder anómalo, constitutivo de un abuso de confianza jamás empleado en corporación alguna, sin que sobre él recaiga enérgica execración; el procedimiento acabaría por coartar las deliberaciones, pues aunque se me objete que nuestras sesiones no son públicas, tiene la Comisión en su Boletín, un órgano oficial para comunicarse con el mundo y nunca hemos escamoteado al público nuestros acuerdos, ni merecido estos la más leve censura de nuestros superiores ni de persona alguna. Pero sin duda los neófitos traen desplegada negra bandera, pretendiendo arrancar a esta Comisión las consideraciones y respetos que unánimes hemos disfrutado desde que nació este organismo; semejante pretensión coloca a los recién llegados en una situación tan desairada, cual unánimes lo han expresado cuantos conocen desde medio siglo a la fecha el historial brillantísimo de la Comisión navarra de Monumentos.

Ciertos antagonismos que alguien sin lógica ni razonamiento pretende apoyar en el monumento de Amayur, no caben en cerebro bien organizado, porque sus autores ignoran u olvidan la verdad universalmente reconocida de que son patrimonio común de España todos los heroísmos como todas las lealtades registradas en los anales de sus respectivos componentes. ¿Acaso la conquista de Granada y el descubrimiento del Nuevo Mundo no son una gloria de la España actual, no existente todavía al ocurrir aquellos sucesos? ¿Acaso la ba-

talla de las Navas, aun siendo resultante de cooperaciones varias, no es una gloria de la España que tardó en constituirse más de tres siglos? ¿Acaso el triunfo providencial de Covadonga no es un fasto gloriosísimo de la España que sobrevino más de siete siglos después?

Conste pues, de una vez para siempre, que el obelisco erigido en Maya es una remembración puramente histórica; y solamente de este modo la Comisión le hubiera llevado a la práctica, ni antes lo hubiera acogido. Por ventura ¿ha ocurrido ante el monumento algún suceso, alguna manifestación en que de cualquiera manera garantice la caprichosa atribución estérilmente pretendida? Entre los términos de toda acusación ha de existir congruencia, lógica, verosimilitud, armonía; y el más torpe de cuantos analicen este asunto, reconocerá que ni una sola de esas condiciones aparece por lado alguno en la desmedrada acusación.

La Comisión no pretendió ni podido hubiera siquiera intentarlo por la diversidad de opiniones de sus 18 miembros componentes, levantar un monumento de partido, sino escuetamente un monumento de carácter histórico (como hay otros idénticos en varios puntos), referente a hechos acaecidos y que en todos los siglos de entonces acá, han sido mentados con justa loa por escritores e historiadores navarros y no navarros.

Permítanme que nuevamente lo repita a fin de desautorizar opiniones apasionadas, pugnantes con la exactitud: el monumento de Maya nació espontáneamente; surgió hace casi medio siglo, en la Revista Vascongada "Euskalerría"; lo acogió con simpatía la benemérita Sociedad Euskara; le prestó calor un libro de nuestro ilustre fallecido Presidente, el insigne artista, arqueólogo e historiador navarro D. Juan Iturralde y Suit (S. G. H.). Su advenimiento se preveía y nadie le protestó, porque su espíritu en nada difiere, ni en la forma siquiera, del felizmente erigido con toda gallardía en la Corte de España, a honor de los heroicos defensores madrileños que rebasando los límites del valor temerario, ofrendaron sus vidas en el altar de la patria, sacrificándolas por su independencia: lo mismo exactamente que los navarros en Maya cumpliendo un deber entonces sacratísimo.

Los ejemplos de monumentos similares podrían continuar hasta la saciedad. Desengañense pues los apasionados, de que no lograrán tergiversar la evidencia; la razón y el sentido común se imponen a sus falacias que se hallan en tierra cual ruinas paganas irresurgibles; con su empeño no provocarán más que la sonrisa compasiva de toda persona razonable.

La Comisión navarra de monumentos al recoger una idea que

vagaba de años atrás en el ambiente, experimentó otra satisfacción más, al ver cómo sin intrigas, ingerencias ni ruegos de especie alguna, merecía aquella el inusitado calor de la prensa local con perfecta unanimidad; y la secundó el público con entusiasmo, sin que a nadie se le ocurriera condecorarla con el significado que ahora estérilmente se pretende atribuirle, hipótesis de todo punto absurda para quienes conocen individual y colectivamente a la Comisión y asimismo por lo que a mí se contrae, dada mi condición social, y mis producciones todas y mis conferencias todas y toda mi labor cultural desde el año 1880; e igualmente absurda, si se consideran las condiciones sociales de cuantos suscribieron el acuerdo; y he de hacer notar que creo recordar ahora no se hallaba presente entonces el señor Campión.

De las premisas que preceden, inflexiblemente ajustadas a la verdad y exactas en todas sus partes, resulta patentizado que el deplorable incidente surgido al finalizar la sesión precedente, arrancó de la errónea acusación del Sr. Arraiza, ya que al lanzar en tono airado una imputación a todas luces equivocada e inadmisibile por todos conceptos, ofendió gravemente a la Comisión, quebrantó el respeto debido a la verdad, e impidió por la violenta situación creada, que se pusiera a discusión su propia iniciativa.

Sin embargo de ello, confirmo mi disponibilidad a tramitar como se pide a la corporación propietaria del monumento la proposición de que se ha hablado; y para facilitar el objeto, será procedente advertir a aquella que como en la época del hecho conmemorado (año 1522), España carecía de escudo nacional de armas, se tenga en cuenta que el del Emperador Carlos V lleva caracter austriaco; y el actual es tan moderno que apenas si ha cumplido media centuria. Podría por tanto la aludida corporación escuchar a los autores de la moción a fin de que sin incurrir en grosero anacronismo o flagrante impropiedad que sería causa de perpetua ridiculez, se resuelva de acuerdo con la propiedad histórica ese problema heráldico. Ansiosa, como espero, la Comisión de aportar su cooperación, podría declarar que vería con gusto el que uno de sus vocales brillantemente especializado en materia heráldica, fuese consultado e invitado a emitir su valiosa opinión sobre este mismo asunto.

Yerra voluntariamente quien con tanta tenacidad como escasa lógica continúe aplicando ciertos adjetivos de todo punto caprichosos e infundados a los defensores de Amayur. Contemplan los detractores del monumento y de la Comisión, la conducta de las Reales Academias de la Historia y la de Bellas Artes de San Fernando a las que se dió conocimiento del acuerdo. ¿Cómo si este hubiera sido

censurable, habían de prodigarnos como lo han hecho antes y después sus más calurosos encomios de palabra y por escrito, ni manifestado su gratitud a la Excma. Diputación por su apoyo? Resuenan todavía placenteramente las frases de elogio inusitado pronunciadas al unísono en mi presencia por los venerables Sres. Académicos de Bellas Artes en sesión de Noviembre de 1921, declarando que la Comisión navarra de monumentos llegaba hasta donde no podía suponerse en el cumplimiento de sus deberes, a tal punto que, sin ingerencia alguna, se dió el caso por vez primera de proponérsenos a dos individuos de ésta Comisión para las grandes Cruces de Isabel la Católica y de Alfonso XII, concesión que eludimos ambos: el señor Oroz por su clásica modestia que le enaltece; y yo por hallarme en posesión de otra Gran Cruz, sintiéndonos ambos harto recompensados con la satisfacción del deber cumplido.

Volviendo a los defensores de Amayur, calificados de traidores en un desdichado libelo del cual fué repartidor el Sr. Arraiza (con lo que venía a adherirse a dicho calificativo), no puedo menos ya que ello se relaciona íntimamente con el incidente que nos ocupa, no puedo menos—repito—de invitarle a que se ponga de acuerdo consigo mismo, porque (como con evidente oportunidad me ha hecho notar un distinguido individuo de esta Comisión), si efectivamente fueron traidores los que nosotros juzgamos leales ejemplares, sería denigrante colocar el escudo de España en un monumento erigido a honor de los supuestos traidores. Se impone por tanto, que los presuntos descubridores de falsarios, nos saquen de dudas declarando definitivamente si fueron o no traidores aquellos patriotas que nosotros tenemos por fidelísimos patricios; si fueron traidores, para que esta Comisión evite a toda costa la denigración del escudo de España al intentar colocarlo en el monumento; y caso contrario, para exigir que reconociendo noblemente su error los calumniadores y declarándolo así urbi et orbi, con tanta amplitud como fué la del agravio, en reparación de la verdad escarnecida una vez más sobre tantas otras, se pongan de acuerdo con su petición, tan tardía cuanto redundante, ya que con la petición del Sr. Arraiza viene a demostrarse que la filiación atribuída al monumento por sus amigos, ha sido tan arbitraria como la infortunadamente atribuída a aquellos nobles y heroicos navarros que, cual los abnegados madrileños de 1808, se sacrificaron el año 1522 con vidas y haciendas en aras de su Patria y de su Rey.

Alguien ha dicho que la repetida propuesta de los Sres. Arraiza y Huarte, no se quiere tomar en consideración. *Tercer falseamiento de la verdad.* Tal vez esos señores conozcan íntimamente al autor o autores de tan imprudente aserto, el cual calificamos en su grado

máximo; tan absurdo como gratuito, hallándose en absoluto reñido con la verdad, patrimonio de los buenos caballeros. Es gratuito porque todavía no ha sido discutida su propuesta, y en verdad que tan solo por culpa de uno de los autores, resultando aventurado pronosticar el acuerdo que recaiga; establecer de antemano aquel prejuicio constituye, por lo menos una ligereza impropia de hombres rectos. Es también absurda siquiera por lo que a mi persona se refiere, puesto que quien como yo—y perdóneseme la inmodestia—sirviendo a la Patria he obtenido sin adulaciones, tantas recompensas que apenas si caben en el lado izquierdo de mi pecho, otorgadas por méritos científicos, profesionales, literarios, económicos, de profesorado y campaña, habiendo concurrido a varias acciones de guerra a la sombra del pabellón español, presentando el pecho a las balas enemigas, mal puede soportar que se le otorgue otra filiación que la muy honrosa derivada de las notas brillantes que esmaltan mi hoja de servicios, hoja no sólo intachable, sino que avalorada también con las envidiables consideraciones de honradez, inteligencia y celo ejemplares que en todos los cometidos de mi carrera me han reconocido superiores y subordinados, habiendo llegado a la meta de ésta, nimbo de prestigios, sin duda desconocidos por quienes en vano han pretendido torpemente mancillar mi limpio nombre.

¡Dios se lo pague! Pero quede dicho para siempre y para que lo entiendan los aludidos, que poseyendo cual poseo una perfectísima idea de mis deberes militares y sociales, no me han de merecer otro gesto que el de un soberano desprecio, los juicios de patrioterros de ocasión, que hasta hace poco laboraban contra las Instituciones.

¡Bueno fuera que me alcanzasen las apreciaciones de quien llegó hasta la Alcaldía de Pamplona aupado por los votos de dos partidos políticos en los cuales ha figurado sucesivamente hasta hace poco tiempo, partidos cuya aspiración es antagónico con las que ahora al parecer abriga. Y este hecho que todavía se encuentra vivo y coleando, es sensible pero preciso también que yo lo recuerde, para que se guarde de juzgar a los demás quien en punto a constancia, arraigo y valor cívico ha dado margen a no pocos comentarios. SUUM CUIQUE.

Dispénsenme todos Vdes. mis antiguos y modernos compañeros en esta casa donde tantas deferencias he recibido durante un cuarto de siglo; tengan en cuenta que al replicar a ciertas acusaciones, descubiertas como están la puntería y el juego de estas escaramuzas, era irremediable rozar la política ya que en ese terreno también se me ha molestado. Al propio tiempo ruego a Vdes. consideren que

obro en propia defensa y sería infantil prodigar caricias a quienes atentaron contra mis prestigios, apelando a procedimientos que cada cual podrá adjetivar.

En consecuencia de todo lo expuesto, obedeciendo al dictado de la conciencia, al amor a la verdad, y al deseo de fraternidad y compañerismo, que nos permitan en lo sucesivo laborar serena y tranquilamente en esta casa, cual nos obliga el honor recibido de las Reales Academias a que pertenecemos, me permito proponer a ustedes lo siguiente:

1.º La serena discusión del acta leída, sin otra aspiración ni tendencia que la de hacer constar los hechos indubitados.

2.º Que se dé el curso procedente a la petición de los señores Arraiza y Huarte con las mentadas advertencias.

3.º Que poseyendo la Comisión su Boletín, en éste y no en otro periódico alguno procede se publiquen primeramente las actas de nuestras sesiones; quedando prohibido el publicarlas en todo o en parte, comentadas ni sin comentar, ni facilitar de ellas antecedentes a la prensa local (a menos de acordarse aquí suministrar alguna nota oficiosa), con antelación al Boletín.

4.º Que se confirme el acuerdo tomado por la Comisión en 14 de Enero de 1921, de no mostrarse parte en polémicas que pugnan con la tradición constante de esta casa, ya que tenemos demostrado que nuestros trabajos nunca quedaron en secreto y que siempre nos hemos movido dentro del círculo que nos trazan las leyes de la Nación española, de las cuales tiene recibido este organismo su existencia.

5.º Para el caso de infracción de estos acuerdos la Comisión se reservará las acciones que cualquiera disposición permita, llegando hasta donde su seriedad, su decoro y su respetabilidad aconsejen.

Y 6.º Declarar que ha visto con disgusto cómo en la prensa de Pamplona, San Sebastián y Bilbao por lo menos, se han comentado erróneamente las actas y acuerdos de la Comisión con detrimento de la verdad y de los prestigios de la entidad a que pertenecemos.

Cámara de Comptos Reales de Navarra, en Pamplona a 17 de Julio de 1924.,,

Una vez terminado, pregunta al Sr. Huarte si fué él o sabe quién fué el que inspiró a la prensa lo que ésta dijo; a lo que contestó que al salir de la junta se comentó el incidente, y que él, al trascender la noticia y ser preguntado sobre ello, no tuvo inconveniente en decirlo.

Requerido, en el mismo sentido, el Sr. Arraiza, contestó que al hablar de un asunto, cualquiera que éste sea, es muy fácil que entre los oyentes se encuentre un periodista que lo dé a la publicidad.

El mismo Sr. Arraiza se extraña de la forma en que está redactada el acta que acaba de ser leída, en la que, a su juicio, hay errores accidentales, ya que no puede juzgarse de las intenciones, y él no recuerda las palabras proferidas, y al mismo tiempo deplora que en el escrito leído por el Sr. Altadill se hable de corrección y medida por parte del Presidente Sr. Campión, puesto que no hubo tal, sino que retirándose de la mesa, airado, rompió la armonía que hasta entonces imperaba, profiriendo no sabe qué palabras y llamándole mal navarro; y preguntado el Presidente por dicho Sr. Arraiza, si hacía alguna alusión, el Sr. Campión le contestó que lo que hacía era una imputación; agregó el mismo Sr. Arraiza que oyó haberse dicho de él que era un compañero indigno, y que debía ser arrojado por la ventana, (lo cual no es exacto), por lo que hace constar que él no aprueba el acta y que salva su voto, por entender que en ella no se refleja la verdad. Puesta a votación, y después de oír las opiniones de los Sres. Irigoyen y Ruiz de la Torre, que están conformes en la esencia y de los Sres. Conde de Guendulain, Azcona y Etayo, que también conforman con los anteriores, y con los votos del Presidente y Secretario, es aprobada, con los votos en contra de los señores Arraiza y Huarte.

Aprobado el 2.º punto del escrito del Sr. Altadill, con las aclaraciones que en él constan, el Sr. Arraiza da lectura a un escrito en el que ruega que el escudo de España que se haya de poner en el monumento de Maya, sea de bronce, y que al lado de los nombres actualmente inscritos se pongan otros que cita, y añade que este escrito es una ampliación de la moción anterior que tiende a dar forma completa al pensamiento primitivo para que el monumento tenga el valor que él considera debe tener. A estas consideraciones contesta el Sr. Etayo, diciendo que el escrito es una nueva moción, diferente y aun contradictoria de la anterior, pues en ésta se hablaba de un monumento erigido para honrar a los navarros que lucharon por la independencia de su patria, contra lo cual no hubo protesta alguna, y en la moción se decía que para que sea bien visto por todos se colocara en él el escudo de España; pero el grabar otros nombres sería variar la significación del monumento.

El Sr. Azcona opinó que este asunto se debe dejar sobre la mesa para su estudio, y añadió que esta Comisión se debiera dirigir a la de Zaragoza en el sentido de rogarle que en el monumento levantado a Lanuza, se coloque una estatua de Felipe II dando la mano al ajusticiado, y terminó declarando que el escrito del Sr. Arraiza es, como dijo el Sr. Etayo, una nueva moción.

El Sr. Arraiza defendió su escrito, como complemento del ante-

rior, y dijo que si los votos eran nulos o contrarios a lo propuesto, la moción quedara sobre la mesa para su estudio, y la anterior se curse en la forma que se propone, a lo cual se accede.

Discutido el tercer punto, y aprobado, el Sr. Etayo propone, y así se acuerda, que no tenga valor alguno la información de la prensa, referente a asuntos de la Comisión, cuando no sea facilitada por la misma entidad. Aprobados los puntos 4.º y 5.º, el 6.º lo es también, con la protesta de los Sres Arraiza y Huarte, modificado de esta forma: "Se acuerda declarar el disgusto con que la Comisión ha visto que de un incidente ocurrido en el seno de la misma se hayan hecho comentarios en la prensa sin referencia oficial y auténtica del mismo."

El Sr. Altadill recordó el acuerdo que hay de publicar periódicamente la serie de monografías, iniciada con la del que fué dignísimo Vicepresidente de esta Comisión, D. Juan Iturralde y Suit (q. s. g. h.) sobre el Castillo-Palacio de Olite, y expuso la conveniencia de proseguir las excavaciones del cerro de Santa Lucía, en Tafalla, y el Sr. Azcona propuso que se escriba al Sr. Párroco de Torres del Río, para ver si se pueden salvar de cualquier riesgo unas columnas románicas existentes en la iglesia.

Sabedor el Sr. Ruiz de la Torre de que en Tafalla hay dos piedras que señalan el lindero a donde llegó la avanzada de la morisma en tiempo de Ramiro de Aragón, indicó que convendría tener en la Comisión fotografías de las mismas.

El Sr. Arraiza renovó lo expuesto en otra sesión acerca de ciertas reformas que convendría hacer en el local de la Comisión, por lo que pidió que se ruego al Sr. Conservador que haga uso de sus atribuciones, a lo que el Presidente contestó que ya muy anteriormente se había lanzado tal idea y se había indicado, como lugar apto, la sala del patio donde están los mosaicos; y que como la obra supone bastante gasto, habría que presentar los presupuestos a la Excma. Diputación.

El Sr. Huarte preguntó si se le convocará a las sesiones al señor Arquitecto Diocesano, que según manifestó el Sr. Ruiz de la Torre es D. José Martínez de Ubago, y el Sr. Altadill dijo que tal decisión le fué comunicada al Ilmo. Sr. Obispo, sin que nada, hasta la fecha, se haya resuelto.

Y, por último, declarado el periodo de vacaciones, se levantó la sesión a las 20 horas de los expresados día, mes y año: de todo lo cual certifico.—V.º B.º El Presidente, *Arturo Campión*.—El Secretario, *José Zalba*.



SECCION 2.^a = HISTORIA

CATALOGO DEL ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN SATURNINO DE PAMPLONA

Una *Parroquia* es una entidad moral muy compleja que comprende muchas cosas. El templo parroquial con todas sus partes y dependencias; los vasos sagrados, los ornamentos y objetos del culto; la casa parroquial con lo que a ella pertenece; la demarcación jurisdiccional eclesiástica; las cofradías, asociaciones y fundaciones piadosas; todo eso, y mucho más, está comprendido en una de esas entidades jurídicas que se llama *Parroquia*.

Mas todos esos extremos están como reconcentrados, refundidos y compendiados en lo que se llama *el archivo parroquial*, que podría definirse: *el depósito de documentos pertenecientes a la Parroquia o que en ella se han conservado*. El archivo es para una Parroquia lo que el cerebro para el cuerpo humano; el centro donde repercute y se siente todo lo que en el cuerpo sucede, agradable o desagradable. Las vicisitudes por las que pasa el templo, y la época y coste de sus reparaciones o mejoras quedan señaladas en los libros de cuentas de fábrica; las visitas pastorales que han hecho los señores Obispos, y las particularidades de ellas, pueden verse en los libros de visitas, si los hay, y si no, en los de partidas, principalmente en el de Confirmados; el número de feligreses, con sus nombres, estado y domicilio, están en los libros de matrícula; las cofradías, fundaciones piadosas, memorias de misas, y hermandades que ha habido en la localidad, constarán en los libros correspondientes; los bienes inmuebles, como casa parroquial, huerto, &, y los muebles, como vasos sagrados, reliquias, ropas y ornamentos que ha habido y hay en la iglesia, se encuentran en los inventarios; en fin, todos los derechos, acciones, créditos, honores, límites, cargas, censos, pleitos, y cuantas cosas de alguna manera interesan a la Parroquia, se pueden estudiar en el archivo.

Y haciendo un estudio comparativo de los libros de partidas entre sí y con el de matrícula, y separadamente de los de Bautismos y defunciones, se conoce fácilmente si había nacimientos ilegítimos y en qué proporción; si los padres cuidan de bautizar prontamente a sus hijos; si los enfermos llaman luego al sacerdote; y otros datos semejantes, que son como el barómetro y termómetro de la atmósfera moral de los pueblos, acusando el adelanto o el retroceso de la piedad y moralidad. Con ese estudio se conoce también la natalidad y mortalidad, absoluta y relativa, en la localidad; la metamorfosis o transformación que poco a poco han sufrido en el pueblo el idioma, la ortografía, los apellidos, las costumbres, las calles, todo: y si se tiene en cuenta que el registro civil no tiene en España medio siglo de existencia, se comprenderá que el archivo parroquial en cada localidad es lo más importante que hay para conocer la historia de la Religión y de la Patria, la ortografía, la lingüística y las artes.

El Cura párroco tiene obligaciones muy graves en y para el archivo: porque debe extender partidas o actas de bautizados, confirmados, casados y fallecidos; debe asentar cuentas, tener inventarios y guardar documentos; y la Iglesia, en sus prudentísimas leyes, manda, no solamente escribir los indicados libros y documentos, sino tener un archivo en el cual se guarden debidamente: *habeatque tabularium seu archivum in quo memorati libri custodiantur*. (1)

Y el espíritu de esas leyes de la Iglesia no es que cada Parroquia tenga su archivo *materialmente*, es decir, un armario, caja, o local en que sin orden ni concierto se vayan almacenando libros, legajos y documentos; sino que lo tenga *formalmente*, es decir, debidamente ordenado y catalogado. Desgraciadamente sucede, en gran parte de las Catedrales, Colegiatas y Parroquias, que, como el archivo se ha ido formando en el transcurso de varios siglos, sin orden, ni plan, ni normas, ni orientación, andan los legajos sueltos, los documentos mezclados, los libros sin índices; no hay catálogo general, ni secciones bien clasificadas; sino un desorden y confusión tal, que aunque en esos archivos haya muchos e importantes documentos, es tan difícil su hallazgo y estudio, que resultan casi inútiles para el investigador, artista, jurisconsulto o historiador que quiera ilustrarse. Un archivo así es como una mina sin galerías, ni aberturas, ni vías de explotación de sus productos. No es esto lo que la Iglesia quiere; pues manda, no solamente que haya archivo en cada Parroquia, y que en él se guarden los libros y documentos, sino que para evitar su pérdida y facilitar su examen se hagan duplicados inventarios o

(1) Código de Derecho Canónico, cánon 470, §. 4.º

catálogos de dichos archivos, guardando un ejemplar el Párroco, y depositando otro en la curia episcopal; y además dispone que se facilite a todos el estudio y conocimiento de los documentos de los archivos parroquiales; y da reglas para que se extraigan copias y se estudien documentos sin peligro de falsificación ni extravío. (1)

Además de esas disposiciones generales de la Iglesia, en España tenemos algunas particulares que se refieren a eso mismo. Especialmente debe tenerse en cuenta la circular del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad el año 1914, inserta en el Boletín Oficial Eclesiástico de Pamplona, pág. 357; en ella, después de una hermosa introducción, ordena que se observen las normas siguientes:—“primera; todos los objetos de valor artístico o histórico pertenecientes a entidades eclesiásticas serán custodiados con el mayor esmero, como depósito sagrado..... Quinta; los rectores y administradores de edificios eclesiásticos harán exacto inventario de todos los objetos preciosos y documentos históricos confiados a su cuidado, y remitirán copia de él a sus respectivos Prelados. Sexta; como los archivos capitulares, y aun parroquiales, poseen documentos y códices importantes, se facilitará en lo posible su estudio, pero siempre con las debidas cautelas y precauciones..... Encarecemos también a los sacerdotes, que, después del escrupuloso ejercicio de su sagrado ministerio, dediquen parte de su tiempo libre y actividad al estudio de las curiosidades artísticas e históricas de sus templos y archivos, y las trasmitan oportunamente a sus respectivas curias episcopales, para que salvadas del olvido peligroso con su publicación en memorias, folletos y Boletines diocesanos, contribuyan al incremento de la cultura nacional.”

Siendo las razones y preceptos indicados muy suficientes para que todo párroco cuide, estudie y ordene el archivo de su cargo con esmero, me creí especialmente obligado a cumplir estos deberes en la parroquia de San Saturnino de Pamplona, que tengo el honor de desempeñar.

Una cosa me acobardaba; el poco tiempo que mis deberes ministeriales me dejan libre en relación a la gran cantidad de libros y documentos que contiene este archivo: se me figuraba encontrarme ante un bosque muy espeso, donde había mucha leña que cortar, pero sin sendas para penetrar en él, sin guía para conocer y clasificar los árboles, sin escalas para subir a ellos, sin taller para pulimentar su madera.....

Con el deseo de ordenar, catalogar y estudiar tantos documentos

(1) Cánones 383 y 384.

como andaban esparramados por armarios y cajas, busqué ayuda, y la hallé: Don Juan Castrillo, párroco de Sada, cuyo nombre con signo aquí en prueba de agradecimiento, con muy buena voluntad y no vulgares aptitudes, me ayudó mucho en los trabajos previos para la catalogación del archivo, pues ha leído setenta pergaminos, más de cien libros, y un buen número de documentos, todo manuscrito; tomando notas y formando índices, que combinados con los trabajos que al mismo tiempo hacía yo, han abierto buenas vías de explotación en aquel bosque antes impenetrable; porque he podido formar este inventario o catálogo con el cual espero facilitar el conocimiento de nuestro pasado, y coordinar poco a poco una historia completa de la parroquia de San Saturnino, aportando así, no un granito de arena, sino una piedra sillar, acaso angular, para el día, por mí deseado, en que algún laborioso y competente navarro acometa la grande obra de escribir la historia de la capital de este antiguo Reino, que sería por muchos conceptos interesante.

Los archivos civiles, como el de la Diputación, Ayuntamiento, Audiencia, Cámara de Comptos, etc., se van estudiando ya mucho, y están accesibles a los investigadores: más no así los eclesiásticos; y sin embargo, dado el modo de ser de esta ciudad, sobre todo en tiempos pasados, los archivos de la Catedral y Parroquias tienen tanta importancia para la historia local que es imposible conocer bien esta sin estudiar aquellos; y en los de las parroquias hay una particularidad, que es, ofrecer ellos el único medio de conocer el número de habitantes, oscilaciones en el mismo, natalidad, mortalidad y nupcialidad durante más de trescientos años, en los cuales no había otros registros ni censos de población que los libros parroquiales.

Y si los archivos eclesiásticos han de poder ser estudiados por los historiadores es necesario que empiecen por hacerse inventarios y catálogos de su documentación, y que se pongan en condiciones que ofrezcan, si nó comodidad, por lo menos posibilidad de ser investigados.

Por las razones expuestas, y de conformidad con las leyes canónicas y disposiciones antes citadas, se pone el archivo parroquial de San Saturnino y el catálogo de los documentos del mismo a disposición de los estudiosos bajo las normas del siguiente

REGLAMENTO

Artículo 1.—A toda persona que sepa leer se facilitará este catálogo en el despacho parroquial de San Saturnino, para que sin salir de él, en los días laborables, de las diez a las trece horas, pueda enterarse de los documentos que contiene el archivo y tome cuantas notas o apuntes quiera,

Art. 2.—Nunca podrá sacarse del despacho parroquial el catálogo manuscrito original, pero una vez que se haya dado a la imprenta se venderá un ejemplar de él a quien lo desee.

Art. 3.—Todos los libros y documentos reseñados en este catálogo son propiedad de la Parroquia de San Saturnino, y nadie podrá venderlos, comprarlos, cambiarlos, regalarlos ni secuestrarlos sin incurrir en las responsabilidades consiguientes, y salvos los derechos de las autoridades eclesiásticas superiores: para eso este catálogo tiene carácter de inventario del archivo, del cual quedará una copia en la Curia episcopal de la Diócesis.

Art. 4.—El que en todo tiempo sea Párroco, o Regente, o Economo, de esta Parroquia podrá examinar personalmente *todos* los documentos y libros de este catálogo; y podrá permitir a otros examinar *en su presencia* y con las debidas cautelas los documentos que llevan la nota de *reservados*, si se le exponen causas justas para ello,

Art. 5.—Los documentos que no lleven la nota de *reservados* podrán ser vistos y examinados por las personas estudiosas en el lugar, días y horas señaladas; se permitirá también tomar notas y copias, y aun se darán, debidamente autorizadas por el Párroco, pagando honorarios y gastos conforme al canon 384 del Código Canónico.

Art. 6.—Si alguno quiere llevar fuera del archivo algún libro o documento original, el Párroco podrá, según las circunstancias, consentirlo o nó; pero en caso de permitirlo, tiene que ser precisamente, y bajo su responsabilidad,—a persona conocida,—dejando firmado un escrito en que se especifique bien el documento extraído, y con la condición de devolverlo a su lugar dentro de tres días contado aquel en que se extrae, conforme al canon 378.

Pamplona 12 de Diciembre de 1924.

DR. JUAN ALBIZU.

Párroco.

SECCION PRIMERA

CÓDICICES

I

Actas de San Saturnino.—Un vol. de 35 × 24 cenrs.: encuadernado en piel moderna: tres hojas al principio y otras tres al fin, de papel de hilo sin escribir: una hoja de pergamino adherida, según parece, al encuadernar el libro: más 63 también de pergamino, que por lo manoseadas y deterioradas denotan haber sido muy usadas. Su foliación antigua está borrosa, y desde el folio 13 discrepa en 5 de la moderna porque no foliaron cinco hojas que están en blanco.

La primera hoja tiene 46 líneas escritas en latín con caracteres góticos minúsculos de buen calígrafo de mitad del siglo XIV. Sin encabezamiento, dice que el año 1325, siendo rey de Navarra Carlos, y Obispo Arnaldo de Barbazano, la langosta arrasó los campos desde Logroño hasta Tauste, y llegó a Tudela; por lo cual se hicieron rogativas y se pagaba dinero por presentar langostas muertas. Al año siguiente se extendió la plaga hasta Tafalla; al saberlo los del burgo de San Cernin, se reunieron en esta iglesia dos días antes de San Jorge, y conformaron en hacer todos los años en el día de este Santo una procesión de letanías yendo sin comida ni bebida a la ermita de Sta. Lucía en el término de Zandúa; al hacer en aquel año la rogativa cayó una lluvia tan grande y fría que en el mismo día quedó extinguida la plaga. Al año siguiente, en la vigilia de San Jorge hubo un hielo tan intenso que se perdieron las viñas; pero no obstante se recogió cosecha abundante y dulce. Al cuarto año coincidió San Jorge con la Pascua; y el Obispo mandó que la procesión fuese al día siguiente.

Los demás folios, que son propiamente del código, están escritos en latín, con tinta negra y encarnada, caracteres minúsculos de regular caligrafía de principios del siglo XV. En el folio 1 empieza en tinta roja con estas palabras: *Iste liber est ecclesiae sancti saturnini pampilonensis*; y luego contiene, poco más o menos lo siguiente: S. Saturnino era oriundo de la ciudad de Patras, hijo de Egeas rey de Acaya, y de Casandra hija de Tolomeo rey de Nínive; fué discípulo del Bautista, y después el primero de los 72 discípulos

9
 infernū. tūmūq: dī dēh
 quit ad cultū eius cui pō
 fuit cōfēta in seclī scio
 nū. mē. Itē de eodem.

A pud iō urbē tholo
 sā. ferūt fuisse qm
 dī. mōmū noīe in quā
 erga dīm: et oībo hoībo
 odibilē: eo q mlti pēf
 st: cēla. Et tū ē autē ut
 mpletis diebus suis. m
 grīs asclo: in basilicā
 sctī sctī sepeliret. in quā
 ipē mnes displicerit ut
 suū. Ad crū ū cūctos tū
 alto noctis silētio somnū
 arripuit. et oīs blādie
 to sopno redisset mēta
 qet: sarcophagū ille a
 basilicā p fenestā p hū
 a in medio pōit. actū. I
 Et tūc autē sctō. abire
 prius est: fractū sup se
 optorū hūis. Demq
 pīqm illis nō intelligē
 tes iūctē dī. neq: scie
 tes sctī sctī in iūctā:
 in cūo tēplo indignū te
 tēne sepeliret: itē de

53
 pōitū sarcophagū in loco
 quo prius fuit. nō fūto
 derit. Alti uē die iūctē
 te. muenit eū fōis eiec
 tū in medio. actū: et sic i
 ellēte magnalia dī. Er
 hū ē. nūd est tacto. ut
 q hodie in loco quo eiec
 tus est in testimoniu ref
 uat. Idē de sctō sctō
 sctī sctī. Itē unde supra.
 Et tūc qdē de sctī sctī
 sctī sctī in iūctis miraculis
 pēta cognomino. de qm
 pūca hūmū sctī. tūmū
 et reliq: tū alioz reliq:
 agūbū in loco in quo
 sctī sctī sctī sctī de la
 te. ad hūc pēllūe pū
 et. in q bī sctī sctī corp
 sctī sctī sctī: ad hēte
 pūctico. magna tēp tē
 sctī sctī: ignis tūmū sctī
 sctī sctī sctī. Itē sctī
 tūo hūc erat officiu sctī
 tūcti: tūmū sctī. dū
 cēstā forte qī oleū pū
 tūy. Et tūc oīa tēneb's
 nōctū hūc tēnent. et

de Jesucristo; después de la Ascensión del Señor era inseparable de San Pedro, con el cual fué a Antioquía y Roma: ordenado de Obispo por aquel Apostol, fué enviado por el mismo a Tolosa y regiones de la Aquitania, donde convirtió a muchos; vino a Pamplona en el año 22 *a passione Domini*; y vuelto a Tolosa murió en el año 32 *a passione*, a los 71 años de su edad, el tercer día de las kalendas de diciembre (29 de noviembre). Añade que todo esto consta de antiguas actas y del *espejo historial de obispos*, y de otros escritos entresacados y recopilados en lengua occitana por el P. Fr. Bernardo de Guidón, de la Orden de Predicadores en el convento de Tolosa, obispo lodovense, que dedicó éste y otros escritos al Papa Juan XXII.

A continuación está más por extenso esa historia distribuída en nueve lecciones para Maitines. En la vuelta del f. 7 dice: *haec autem quae subsequuntur sunt de inventione corporis sancti saturnini*; y con pequeños títulos en tinta roja narra la invención de las reliquias, dos milagros obrados con ellas, otro en la basílica donde se guardan en Tolosa, y otro en su sarcófago en tiempo del obispo Pluviano; y añade que el día 6 de sep. de 1258 se colocaron las reliquias en rico túmulo, y el día de S. Juan B. del año 1284 se puso gradería para subir a él.

En la segunda mitad de la primera pág. del f. 9 dice que las actas de donde el Ob. Lodovense (Fr. Bernardo de Guidón) tomó esta historia fueron presentadas al P. Benedicto XIII en Aviñón el año 1403 por el Rmo. Juan Banffes, normando de origen, obispo de Lérida y consejero del rey de Navarra D. Carlos; y que D. Miguel de Mares, natural de Carentón (Normandía), que vivía en Pamplona al servicio del rey Carlos, por su devoción a S. Saturnino eligió sepultura en esta iglesia, y para vulgarizar el conocimiento de la vida y pasión del Santo hizo componer este libro, y suplicó a los clérigos y legos del burgo de S. Cernin que cantasen solemnemente el Oficio que en él se contiene. Luego añade que el calendario auténtico de Santa María de Pamplona tiene muchos Saturninos, todos ellos mártires, pero que el principal de ellos es este protoconsul de Tolosa cuyo oficio se pone; y va enumerando hasta veintidós santos Saturninos.

Los folios 10 vuelto, 11 y 12 están sin escribir; y en el 13 empieza el Oficio con notación musical en pentagramas de cuatro líneas, ocupando hasta el folio 30: indica los salmos de común de mártires pontífices; todas las antífonas, responsorios y misas son propias; para la vigilia el intróito es *Domine prevenisti*..... y para la fiesta *Gaudeamus*..... La Misa tiene sequencia propia, una de cuyas estrofas (en

en folio 24 vuelto) es ésta: *per quem Pampilona-cun sua provincia-Christum veneratur*. Entre uno y otro nocturno de Maitines hay con el título de *prosa* una, dos o tres estrofas como de himno. Por todo lo cual se ve que el Oficio litúrgico de San Saturnino contenido en este códice es muy distinto del que ahora rezamos, y también del que se reza en la diócesis de Tolosa (Francia) que no es como el nuestro.

Desde el folio 30 está escrito a dos columnas con 29 líneas cada una, y contiene otras actas del martirio de San Saturnino, distribuídas en tres lecciones; otras tres *de laudibus martyrum*; y otras tres, encabezadas con el evangelio *designavit Dominus.....* son de la homilia de San Gregorio sobre ese evangelio pero conteniendo la primera lección las tres nuestras y siguiendo en las otras dos. En los folios 36 y 37 hay himnos propios para Vísperas y Laudes, con la primera estrofa en música. Por lo que se ve que este oficio es más parecido que el anterior a los del Breviario actual.

En el folio 37 empieza la historia del Santo tomada de otras actas para los días de infraoctava, y ocupa hasta el folio 51 con notas marginales de diversos tiempos. En el folio 51 empieza otra narración de las reliquias de San Saturnino y sus milagros; y en el 58 refiere el *quo vadis* de Jesucristo a San Pedro. En el folio 60 dice: *incipit prologus de vita et virtutibus Sti. Saturnini urbis tolose episcopi*: en el 61 se refiere a otro Saturnino mártir, de Roma: en el 62 hay tres oraciones con letra igual a la del códice, y otra con distinta; y el 63 y último está sin escribir.

Tal es, en síntesis, el famoso códice de San Saturnino, a que se refieren el P. Moret en *Investigaciones de las Antigüedades de Navarra*, lib. I, cap. IX, § I, núm. 4 al 9; y D. Joaquín de Berdún y Guendulain en su obra *Relación de las milagrosas vidas y gloriosos triunfos de las dos apostólicas columnas del augusto reino de Navarra, San Saturnino y San Fermín.....* impresa en Puente la Reina en el año 1693.

SECCION SEGUNDA

PERGAMINOS

I.—PERGAMINOS CUYO CONTENIDO SE REFIERE A COSAS DE LA PARROQUIA

Núm. 2

Testamento de D. Juan Cruzat.—*Perg. de 56×42 centímetros, escrit. Castell. núm. antiguo exter. 20.* (1) D. Juan Cruzat, hijo de D. Pascual Cruzat, otorgó testamento el día 15 de ag. de la *era* 1382, que corresponde al año 1344, (2) ante el notario Garcia Garo; disponiendo, entre otras cosas, que le enterrasen, así como a su mujer Juliana Poillera, en la sepultura de su abuelo D. Belenguer Cruzar, que estaba próxima al altar mayor de San Cernin; fundó en esta iglesia una capellanía. para la cual dejó una viña y varios capitales; dejó una lámpara de plata dotada con treinta sueldos anuales para que ardiese continuamente sobre su sepulcro delante del altar mayor, y una antorcha de doce libras de cera para que arda durante la misa matinal diariamente en la capilla de Santa María y Santa Catalina; consigna 20 sueldos anuales a cada clérigo de la cofradía de San Cernin para que recen responsos en su sepulcro. y otros 20 a la mencionada cofradía. A petición del Vicario de San Cernin don Juan Draurrieta, y de los cofrades de Santa María y Santa Catalina, el rey de Navarra D. Carlos mandó al notario D. Juan Leyaburu que sacase tres copias de las cláusulas mencionadas de aquel testamento; y esta es una de aquellas copias, expedida el 23 de marzo del *año* 1380.

Núm. 3.

Carta de arrendamiento.—*37×28 ctros.: cast.: n. a. 27.*—Don Juan de Eguiarreta, morador de la torre redonda de la población de

(1) Esos mismos detalles se pondrán en abreviatura en todos los pergaminos.

(2) Sabido es que la *era* española, por la que se contaban los años en la mayor parte de los documentos anteriores al siglo XV, se empezó a numerar el año 38 antes del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo; por consiguiente, para saber a qué año corresponde un documento fechado por *era* basta restar 38 años: con esta advertencia me limitaré a poner en bastardilla *era* o *año* de cada documento.

San Nicolás, toma en arriendo dos pedazos de vergeres de la cofradía de Santa Catalina de San Cernin, en la Ripa de Beloso: 30 de mayo, *era* 1413. (año 1375.)

Núm. 4.

Carta censal.— 52×38 c.: *cast.*: *n. a.* 28.—Los mayores de la cofradía de San Cernin dan a censo a Miguel de Zuriain una viña en el término de Beciritu. Notario Sancho Miguel de Sarasa: 17 jul. *era* 1419.

Núm. 5.

Carta censal.— 42×32 c.: *cast.*: *n. a.* 30.—La cofradía de Santa María y Santa Catalina de San Cernin dan a censo a Juan Périz, de Larrasoaña, argentero, una viña. Notario Sancho Miguel de Sarasa: el 28 de oct. de la *era* 1419.

Núm. 6

Carta de arrendamiento.— 42×29 c.: *cast.*: *n. a.* 31.—Los obremos de la iglesia de S. Cernin, regidores de las rentas de la misma, (entre ellos D. Pascual Cruzat) dan a censo a Martín Martínez de Goldáraz una viña de diez arriendos, en Orcoyen, por diez sueldos anuales.—Not. Sancho Miguel de Sarasa.—14 de enero, *era* 1431.

Núm. 7

Carta de cofrades.— 31×25 c.: *cast.*: *n. a.* 33.—Dos casados son admitidos en la cofradía de Sta. Catalina de S. Cernin sin pagar entrático a cambio de que ellos, cereros de oficio, han de fabricar gratis la cera que gasta la cofradía, dándoles ésta los materiales.—Not. Pedro López de Leyún.—9 de nov., *año* 1396.

Núm. 8

Testamento.— 62×55 c.: *cast.*: *n. a.* 34.—Don Juan Moliner, médico del Rey de Navarra (D. Carlos III *el Noble*) otorgó testamento en Olite el día 14 de feb. de 1403 ante el Not. D. Juan de Amichis, el joven; mandó fundar una capellanía en S. Cernin, con ofrendas y responsos; y que si sus hijos son gastadores, se funde con su patrimonio otra capellanía en la misma iglesia.

Núm. 9

Testamento.— 60×41 c.: *cast. : n. a. 35.*—Don Arnaldo de Lai-
ceilla otorgó testamento el 3 de dic. del año 1405 ante el Not. D. Pe-
dro López de Leyún: dispone que le entierren en S. Cernin, y funda
en esta ig. una capellanía, y ofrendas y candelas sobre su sepulcro.
Fundó otra cap. en San Francisco de Pam. y ofrendas a Santiago y
a Ujué.

Núm. 10

Carta de arrendamiento.— 30×24 c.: *cast.: n. a. 36.*—El Vic. de
San Cernin D. Juan García, con los mayores de la cof. de Sta. Ca-
talina, arrienda una casa en el burgo de S. Cernin a Miguel de Urroz
por cuatro libras de carlines prietos anuales.—20 feb. año 1406 —
Not. Pedro López de Dicastillo.

Núm. 11

Carta de donación.— 58×52 c.: *cast.: n. a. 37.*—Los cofrades de
S. Juan y Sta. Lucía donan al Vic. y mayores de la cof. de fajeros
de S. Cernin dos viñas en los términos de Gorroane y Ciaped.—6
dic. año 1406.—Not. Juan Ibáñez de S. Esteban.

Núm. 12

Testamento.— 62×52 c.: *cast. con muchas frases latinas: n. a.*
38.—D. Miguel de Mares (o de Marescis) médico y consejero del
Rey de Nav. D. Carlos (*el Noble*) a cuyo servicio entró en el año
1371, a los 22 de edad, y le sirvió 15 años en Normandía y 30 en Na-
varra, otorgó test. el 26 de sep. año 1406: dispone que le entierren
en la claustra de S. Cernin, en uno de los fosarios de los pobres que
mueren en el hospital de S. Cernin; deja a D. Pascual Cruzat una
casa para que funde una capellanía en S. Cernin; deja otra casa con
sus corrales, pozo y verger, y siete arriendos de tierra a los que sir-
ven al coro de San Cernin para que perpetuamente canten en la vi-
gilia de S. Miguel los Maitines y Horas canónicas, y concluida la Mi-
sa vayan con la Cruz a su sepultura a cantar un responso. (Este fa-
moso Miguel de Mares (Michelet de Marescis) habitaba en el burgo
de S. Cernin, donde tenía cuatro casas; es el que mandó escribir el
códice reseñado en el núm. 1, instituyendo el Oficio de San Saturni-

no, como quedó indicado; y es también a quien se refiere el documento siguiente.)

Núm. 13

Licencia apostólica.— 43×21 c.: *latín: n. a. 39.*—10 sep. año 1407.—Don Nicolás de Roncesvalles, Nuncio apostólico para regir el Obispado de Pamplona, concede a D. Miguel de Mares licencia para poner en la tribuna del coro de San Cernin donde se cantaba la epístola, un altar a honra de Dios y de la Virgen María, bajo la advocación y nombre de S. Miguel Arcángel y de S. Martín, confesor.

Núm. 14

Testamento.— 75×66 c.: *latín: n. a. 40.*—El egregio doctor don Juan Banffes, Obispo de Lérida, normando, consejero del rey de Nav. Carlos (el *Noble*) otorgó test. y funda un aniversario perpetuo en S. Cernin en la vigilia de S. Martín de cada año; y Juan de Mares, albacea encargado del asunto entregó al Vic. D. Juan García Arceiz 150 florines de oro con los cuales compró un verger que, arrendado, redituaba lo suficiente para el aniversario. El fundador manda expresamente la forma en que se ha de hacer el aniversario.

Núm. 15

Carta censal.— 58×42 c.: *cast.: n. a. 41.*—El Vic. de S. Cernin D. Juan García de Arceiz, con los mayores de la cof. de S. Andrés, S. Jaime y S. Bartolomé, dan a censo perpetuo por 32 sueldos carlines anuales a Juan de Echávarri una casa propia del hospital de dicha cofradía.—14 de dic. año 1409.—Not. Pedro López de Leyún.

Núm. 16

Carta censal.— 52×46 c.: *cast.: n. a. 42.*—Los mismos que en el documento anterior dan a censo a Miguel Périz de Subiza por 60 sueldos anuales una casa sita en la calle de Carnicerías.—7 feb. 1411.—Not. Pedro López de Leyún.

Núm. 17

Carta-recibo.— 58×28 c.: *cast.: n. a. 44.*—El Vic. de S. Cernin D. Juan García de Arceiz con los obreros de la fábrica de esta igl.

dan testimonio de haber recibido en el año 1407, para la obra que hicieron en la claustra de la misma, 500 florines prestados por Miguel Laceilla y Martín Bertrán cabezaleros de D. Juan de Conches.—16 oct. 1411.

Núm. 18

Carta censal.— 58×44 c.: *cast.: n. a. 45.*—El Prior y mayores de la cof. de S. Andrés, S. Jaime y S. Bartolomé de S. Cernin, dan a censo a Pedro Périz una casa que el hospital de dicha cof. tenía en la calle de Carpintería del burgo de S. Cernin, por 40 sueldos carlines prietos anuales.—24 oct. 1411.

Núm. 19

Carta de cesión.— 43×19 c.: *cast.: n. a. 46.*: tiene pendiente un pequeño trozo de sello de lacre.—El Vic. de S. Cernin D. Juan García de Arceiz, hace cesión de una casa de la Rua Mayor a los cabezaleros de D. Juan de Conches para que funden en esta iglesia una capellanía perpetua.—Año 1411.—Not. Juan García de Castillonuevo.

Núm. 20

Escritura de fundación.— 54×33 c.: *cast.: n. a. 47.*: con unos cordoncillos se seda verde de donde debió de colgar el sello.—Los reyes de Navarra D. Carlos y Doña Leonor fundan seis aniversarios perpetuos en la iglesia de S. Cernin, a la que declaran profesar singular amor; y mandan que esos aniversarios sean cantados por el Vicario y capellanes coristas en el primer día feriado de septiembre, noviembre, enero, marzo, mayo y julio; los aseguran señalando para eso varias casas que tienen en el barrio de la judería de Pamplona.—1 de jul. 1412.

Núm. 21

Cláusula testamentaria.— 37×28 c.: *cast.: n. a. 49.*—D. Pedro Périz, notario de Pamplona deja una casa de la calle de Pellejerías para el servicio y luminaria del Smo. Sacramento en la ig. de San Cernin, quedando la administración a cargo del Vicario.—13 sep. 1413.—Not. García Senosiain.

Núm. 22

Carta de arrendamiento.— 40×32 c.: cast.: n. a. 48.—Se da en arriendo una viña de la cof. de Sta. Catalina en el término de Lombos, por 60 sueldos anuales.—16 nov. 1413.—Not. Pedro López de Leyún.

Núm. 23

Carta de fundación.— 53×45 c.: cast.: n. a. 50: con pequeños lazos de donde debió de pender un sello.—La muy honorable señora de la casa llamada *del caballo blanco*, D.^a María Juana, deja a la cof. de fajeros de la ig. de S. Cernin cien florines del cuño de Aragón para que todos los años en el día de S. Lucas los cofrades de ambos sexos celebren una misa cantada de requiem, acudiendo después a su sepulcro con cirios encendidos.—25 dic. 1416.

Núm. 24

Sentencia real sobre límites de parroquias.— 63×62 c.: cast.: n. a. 51: tiene unas tiras del mismo pergamino, de las cuales debió pender algún sello.—Los feligreses de S. Lorente se quejaban de que el Vicario de S. Cernin administraba Sacramentos a fieles que vivían más allá de las belenas: los Vicarios y clérigos de ambas Parroquias sometieron la cuestión a juicio del rey D. Carlos (*el Noble*) en cuyo nombre D. Lanzarot dió sentencia favorable a los de S. Cernin; la sentencia fué dada en la iglesia de Burlada, el 21 de jun. de 1413, y la copia de la sentencia (que es lo que contiene este documento), fué expedida el 23 de oct. de 1499 por mandato de los reyes D. Juan y D.^a Catalina.

Núm. 25

Carta censal.— 55×44 c.: cast.: n. a. 53.—D. Juan de Rípodas, abad de Ochovi y vicario de S. Cernin, con los individuos de la fábrica de esta iglesia, dan a censo a García Sarriás la mitad de una casa que García Lópiz, de Roncesvalles, tesorero de Navarra, dejó para la luminaria del crucifijo del altar mayor de S. Cernin; la casa estaba en la Rúa de Carpintería, zaga el castillo.—30 nov. 1425.

Núm. 26

Carta de arrendamiento.— 42×19 c.: cast.: n. a. 54.—D. Juan de

Rípodas, Vicario de S. Cernin, y Prior de la cof. de Sta. Catalina, S. Andrés y S. Juan Bautista, arrienda una casa sita en la Rua del burgo de S. Cernin.—Año 1433.

Núm. 27

Escritura de compra-venta.— 54×22 c.: *cast.: n. a. 55.*—La Cof. de Sta. Catalina de S. Cernin compra a D.^a Teresa Huarte una pieza en el término de Ibiricu, de Pamplona.—17 feb. 1439.—Not. Martín Martínez de Lumbier.

Núm. 28

Carta censal.— 51×32 c.: *cast.: n. a. 58.*—El Vic. de S. Cernin D. Miguel de Bruslada, con los mayores de la cof. de Sta. María, Sta. Catalina, S. Andrés y S. Bartolomé de esta igl. dan a censo a Martín Périz de Elizondo, barbero, dos casas de dicha cof. en la Rua Mayor de los cambios, frente a S. Cernin.—7 may. 1447.—Not. Arnalt Martínez de Beorlegui.

Núm. 29

Sentencia real.— 67×69 c.: *cast.: n. a. 59:* tiene unos lacitos y algún residuo de sello de lacre.—Copia auténtica expedida por mandato de D. Pedro, Cardenal Infante de Navarra el 19 de jun. de 1480, de una sentencia dada por D. Carlos, Príncipe de Viana, el 21 de mar. de 1449, a favor del Vicario, sacristán, clérigos y legos de la Parroquia de S. Cernin, condenando a los cabezaleros de D. Pedro Miguel de Tajonar a pagar 800 florines de rentas seguras para una capellanía en esta iglesia.

Núm. 30

Sentencia real.— 80×62 c.: *cast.: n. a. 60:* tiene cordoncillo del sello que debió de pender; la escritura está algo borrada.—D. Carlos, Príncipe de Viana, en Tafalla, a 20 de Marzo de 1459, dió sentencia contra los herederos de D. Pedro Miguel de Tajonar, que interpretando mal el testamento de éste decían estar obligados solamente a mandar una misa cantada, y no a fundar capellanía: se les condena a fundar ésta en S. Cernin.

Núm. 31

Escritura fundacional.— 65×42 c.: *cast.: n. a. 61:* escritura muy

clara.—El *Honorable y magnífico señor* D. Juan Miguel de Tajonar, como heredero de D. Pedro Miguel de Tajonar, funda una capellanía, para cuya dotación, conforme a lo convenido con los diputados de la parroquia de S. Cernin entrega 600 florines de moneda navarra, siendo Vic. D. Martín de Beruet, y Sacristanes D. Juan de Beramendi y D. Miguel de Añorbe.—24 dic. 1480.—Not. Arnalt Martínez de Beorlegui.

Núm. 32

Cláusula testamentaria.—73×54 c.: cast.: n. a. 62.—D.^a Pascuala de Lanceilla, en su test. de 2 en. 1449, nombra a sus hijos Juan y Arnaldo herederos, con la obligación de fundar dos capellanías en el convento de S. Francisco; y juntamente con su esposa D.^a Dominga Ezpeleta deja a la cof. de Sta. Catalina de S. Cernin 90 florines de moneda navarra.—31 ag. 1449.—Not. D. N. Abarzuza.

Núm. 33

Testamento.—67×66 c.: cast.: n. a. 64.—D. Martín de Itúrbide, Oidor de la Cámara de Comptos Reales, yerno de Juan de Moliner, otorgó testamento en que funda cuatro aniversarios perpetuos en S. Cernin, en los viernes de las cuatro témporas, debiéndose cantar en cada uno las nueve lecciones del Oficio de difuntos y Misa solemne, saliendo al final todos los clérigos con Cruz a bendecir la sepultura del testador: deja para eso varias casas en el burgo de San Cernin.—9 dic. 1479.—Not. D. Juan Périz.

Núm. 34

Escritura de compra-venta.—40×40 c.: cast.: n. a. 65.—D. Martín de Añorbe y D. Pedro de Huici, por parte de la fábrica de San Cernin, compran a Juan de Oloriz y María de Salinas unas casas en la calle de Tecenderías, por 65 libras de dineros carlines prietos.—27 enero 1480.—Not. D. Juan Périz de Redín.

Núm. 35

Acta de convenio sobre precedencia de los Vicarios.—69×56 c.: cast.: n. a. 66.—Reunidas en la cambra de la Catedral representaciones de las cuatro parroquias de Pamplona para tratar sobre el lugar que debe ocupar cada uno de los vicarios en las procesiones y otros actos, se reconoce al de S. Cernin la posesión de la preceden-

cia o primer lugar de honor a la derecha en las procesiones, por tenerlo desde tiempo inmemorial según las pruebas que en documento se exponen; el segundo lugar (primero de la izquierda), tiene el de S. Nicolás; después el de S. Lorenzo; y el sozvicario de la Catedral es obligado a llevar la Cruz delante de todos. El acta de este convenio es de 24 abril 1482, ante el Not. D. Juan de Baternain; y el actual documento es copia expedida el 9 de mayo de 1508 por el Not. D. Juan de Arrayoz.

Núm. 36

Cláusula testamentaria.— 40×35 c.: *cast.*: n. a. 67.—D. Juan Miguel de Huici deja a D. Juan Ibañez de Berástegui unas casas gravadas con censo de un florin anual a favor de la cof. mayor de San Cernin; estaban las casas en la calle de Carpintería del burgo.—24 feb. 1490.—Not. D. Arnaldo Martínez de Beorlegui.

Núm. 37

Escritura censal.— 60×33 c.: *cast.*: n. a. 68.—El Cabildo de San Cernin da a Miguel y Juana de Artica unas casas con huerta en la Rocha por censo de 13 libras anuales a pagar en dos plazos, por S. Juan y por Navidad.—5 jul. 1496.—Not. D. Juan Ibañez de San Vicente.

Núm. 38

Testamento.— 62×52 c.: *cast.*: n. a. 69.—D. Martín de Rufia, alcalde de la Corte Mayor de Navarra, y Presidente del Real Consejo, y su mujer D.^a Catalina de Larraya, residentes en Sangüesa, disponen que se les entierre en la capilla de S. Esteban y S. Martín del convento de S. Francisco, para la cual dejan una lámpara de plata; legan a la Catedral cien florines; a S. Lorenzo también algunos, y a S. Cernin cinco libras de carlines.—31 marzo 1502 —Not. N. Alegría, de Sangüesa.

Núm. 39

Carta de donación.— 48×41 c.: *cast.*: n. a. 71.—D.^a María de Amichis y su nieto Antón de Gulpide hacen donación de unas casas en la calle de la torre redonda frente al hospital de S. Miguel de Pamplona, y de una pieza de cuatro robadas en la Alquería, en favor de la iglesia de S. Cernin, con la condición de que en esta iglesia se les

cante perpetuamente tres aniversarios con diáconos, oblación, ceras y obladas en días fijos, cobrando el Cabildo por los tres veinte gro- ses.— 19 dic. 1521.

Núm. 40

Escritura de cambio.— 60×56 c.: *cast.*; *n. a.* 72.—El Bachiller Martín de Salinas, Vic. de S. Cernin, y D. Juan Cruzat procurador de la Parroquia, dan 520 florines y una casa de la calle de Pelleje- rías a cambio de unas casas que cede Juan de Valenciano cerca de la iglesia de S. Cernin, que afrontan con la claustra de esta iglesia, casas de Miguel Garralda y calles públicas; y los representantes de la Parroquia toman posesión de esas casas.—27 jun. 1526.—Not. Lo- pe de Echeverz.

Núm. 41

Escritura censal.— 60×42 c.: *cast.*; *n. a.* 73.—D. Martín de Sa- linas, vic., y obreros de S. Cernin, dan a Sancho de Aranguren una pieza en el término de Lezcairu, a censo, por tres robos de trigo bueno y limpio cada año.—21 feb. 1531.—Not. Miguel de Lizaso.

Núm. 42

Bula Pontificia.— 50×32 c.: latín correcto y buena caligrafía; se- llo de plomo pendiente: sin numeración antigua.—El Papa Paulo III traslada el ayuno de la vigilia de S. Andrés al día 28 de nov., y al 27 si el 28 es domingo, para que el 29 se celebre en Pamplona y sus arrabales la fiesta de S. Saturnino sin la traba del ayuno; todo se concede a petición de la Parroquia de S. Cernin.— oct. de 1538.

Núm. 43

Bula pontificia.— 68×42 c.: latín correcto y buena caligrafía aun- que algo deteriorada; sello de plomo pendiente: *n. a.* 76.—El Papa Clemente VIII concede a los cofrades del Santo Crucifijo indulgen- cia plenaria por visitar en el día de la exaltación de la Sta. Cruz las iglesias de S. Saturnino, S. Nicolás, o S. Lorenzo; siete años y siete cuarentenas en los días de invención de la Sta. Cruz, S. Fermín, Pu- rificación y Asunción de la Virgen; y otras indulgencias.— junio 1599.



A **S** **H**omine dñi nri ihu xpi. Hec est carta de illo cambio qd Ego Sancius
 Rex Navarre. facia cu archaete de legar. Hec sit itaq omib' hominib' cu p'prietat' q'
 fuerit qd dono ei in cambio totu illud qd ego habeo ul habe debeo in Heussel heymun
 et populari cu omib' p'vinciis suis. p' toto illo qd ipse habet ul habe debet in garinoun
 cu omib' p'vinciis suis. **S**redictus cambiu concedo. et confirmo archaeti de legar. et omi eius posteritati. ut
 deat illud libere p' dote. vendere. et impignare et p' facere inde suas p'prias voluntatem sicut de omi alia
 sua hereditate salua tamen ma' fideitate. et de omi mea posteritate que est et p' senta eadem. Ad
 ad maiorem at confirmacione ist' facti p'fessionem cartam meo sequenti ma' ipse manu facta firmo. hinc.

Signum regis Sancii.



Confirmaciones supradicta.

facta carta in curia mense Januarii. **XXII** **cc** **xxx** **ij**. Regnante nro Sancto dñi Rege in Navarra et alibi et
 Raynno de casalia existente elado in p'prietat'.
 Raynno judicet tencum p' meam manu **fallay**.

Petro layone accessoris

Suavis p'prietatis

Raynno de morice p'prietatis

Raynno eneguz. **Castia**

Petro maynor de lator agendat

Raynno de s'p'za castellan

archaete de legar **byrru**

Raynno chyna Rocha byma

Raynno de oris amarey

Alnoquid amay.

Raynno de oris **gymay**.

Raynno de lator **castellan**

Raynno de lator **castellan**

Raynno archaete existente cancellario Raynno **honor** **castellan**.

§ II.—PERGAMINOS DE ASUNTOS AGENOS A LA PARROQUIA

Núm. 48

Permuta de fincas.— 31×30 c.: latín muy incorrecto en buena caligrafía; partido por A B C.—Tiene 17 nombres, de Rey, Prelados y magnates que autorizan la permuta, y el signo que usaba el Rey para firma. El Rey Sancho de Navarra (el *Sabio*) da sus posesiones de Neusol a su vasallo Miguel de Lerat a cambio de las que éste poseía en Garinoain. Fechado en Tudela, enero de la *era* 1232 (año 1194). Este doc., que lleva el núm. ant. 1, es el más antiguo de este archivo parroquial, y el último autorizado (conocido) del rey Sancho el *Sabio*, citado por el P. Moret en los *Anales de Navarra*, l. XIX, capítulo XXIII, § VIII, núm. 26.

Núm. 49

Escritura de compra-venta.— 32×31 c.: *cast.: n. a. 2.*—D. Gil y su hija Elvira venden una viña en el camino de Sarriguren a la cofradía de Mazoneros de Pamplona por 7 libras de bonos sanchetes.— Otc. *era* 1340.—Not. Martín Garceiz.

Núm. 50

Estatutos de la cof. de mazoneros y maestros de piedra de Pamplona.—Sin fecha.— 30×28 c.: *cast.: n. a. 3.*

Núm. 51

Testamento de María Pascal, con legados a Sta. María de Pamplona e igl. de Barañáin, y disponiendo su entierro en la igl. de San Lorenzo.—1 de feb. *era* 1347.—Not. Sancho Garceiz Elcano.— 48×42 c.: *cast.: n. a. 4.*

Núm. 52

Donación de una viña de D.^a Gracia de Navaz a su hijo Pedro.—Marzo, *era* 1347.—Not. Sancho Garceiz Elcano.— 45×30 c.: *cast.: n. a. 5.*

Núm. 53

Compra-venta de una viña en el término de Artica.—*Era* 1354.—Not. Juan Martín de Endériz.— 35×34 c.: *cast.; n. a. 6.*

Num. 54

Sentencia arbitral sobre ciertas joyas, ropas y dinero, retenidas por uno y reclamadas por otro.—3 de nov. *era* 1348.—36×23 *c.*: *cast.*: *n. a.* 7.—Partido por A B C.

Num. 55

Recibo de 12 libras de sanchetes entregados por un particular a otro.—18 de oct. *era* 1359.—Not. Miguel de Orcoyen.—39×15 *c.*: *cast.*: *n. a.* 8.

Num. 56

Compra-venta de una viña, entre particulares.—Marzo de la *era* 1359.—Not. García de Turrillas.—38×27 *c.*: *cast.*: *n. a.* 11.

Num. 57

Donación de una viña de Sancho Iñiguez, vecino de Artica, a Concesa de Zabaldica.—17 nov., *era* 1390.—Not. Juan Amis.—62×23 *c.*: *cast.*: *n. a.* 10.

Num. 58

Citación por parte de Jaime Gil y Juan Arnalt, del burgo de San Cernin, a los de Suruslada, Burguyelo e Irhurre, para leerles el testamento de Juan Regné, porque habían dado mil libras de sanchetes y torneses a D.^a Juana, hija de D. Fortuyno Almoravid, a cambio de aquellas aldeas con sus pertenencias.—11 nov., *era* 1362.—Not. Jaime Gil, del Consejo de Estella.—38×30 *c.*: *cast.*: *n. a.* 9.

Núm. 59

Compra-venta de una casa con su corral en la burellería del burgo de S. Cernin: vende D. Juan Cruzat, (hijo de D. Martín, franco del burgo) y su mujer D.^a María Périz, a los mayores del hospital delante de la igl. de S. Cernin.—17 may., *era* 1370.—62×31 *c.*: *cast.*: *n. a.* 13.

Núm. 60

Testamento de Pedro de Belzunce: dispone su entierro en la igl. de S. Lorenzo, y hace varios legados y fundaciones que no afectan a S. Cernin.—15 may., *era* 1378.—Not. Peire de Sorauren.—Este

test. fué leído ante el altar de Sta. María de la igl. de S. Lorenzo en Julio del mismo año, ante García Pérez, alcalde del burgo de S. Cernin, y la mujer y parientes del testador.— 60×35 c.: cast.: n. a. 14.

Núm. 61

Entrega de una viña y otras fincas que los cabezaleros de Pedro de Belzunce hacen a García de Lusarreta y Martín de Juaines en cumplimiento del testamento anterior.—9 oct., *era* 1378.—Not. Peire de Sorauren.— 29×23 c.: cast.: n. a. 15.

Núm. 62

Compra-venta de una viña en el término de Artica entre particulares.—18 de marzo, *era* 1379.—Not. Peire de Sorauren.— 37×32 c.: cast.: n. a. 16.

Núm. 63

Compra-venta de una viña en camino de Pamplona a Urrutia, pactada entre particulares.—7 de abril, *era* 1370.—Not. Juan Miguel.— 38×32 c.: cast.: n. a. 17.

Núm. 64

Compra-venta de una viña; la adquieren Esteban Marcel, Joan Cruzat, Joan Périz y Esteban Badostáin, francos del burgo de San Cernin, como mayores del hospital que estaba delante de la ig. de S. Cernin.—30 mayo, *era* 1384.—Not. Gil López de Izco.— 42×32 c.: cast.: n. a. 19.

Núm. 65

Pagaré a plazo fijo, de Martín Burutáin a favor de Pascual de Esparza.—12 de feb., *era* 1387.— 38×32 c.: cast.: n. a. 21.

Núm. 66

Carta censal por la que los mayores del hospital delante de San Cernin dan a censo una huerta a Sancho Miguel de Urrizola, a pagar dos plazos anuales, uno por Sta. María de agosto y otro por Navidad, según se acostumbraba en los huertos de Pamplona.—9 mayo, *era* 1388.—Not. Miguel García de Monreal.— 53×40 c.: *partida por A B C*; cast.: n. a. 22.

Núm. 67

Compra-venta de una viña, pactada entre particulares.—22 enero, *era* 1380.—Not. Juan Miguel.— 43×33 c.: *cast.*: *n. a.* 23.

Núm. 68

Recibo en que consta que María de Sangüesa recibió de Belenguer Cruzat, hijo de Miguel, como cabezalero de Pere Jurdan las cosas que éste señaló en su testamento.—17 feb., *era* 1390.—Not. Miguel García de Monreal.— 31×20 c.: *cast.*: *n. a.* 24.

Núm. 69

Contrato sobre ciertos pagos convenidos entre particulares de Huarte y Larrasoaña.—5 de feb., *era* 1399.— 34×21 c.: *cast.*: *n. a.* 25.

Núm. 70

Testamento y división de bienes de D.^a María Domizcuytz esposa de Lope de Mendiaueta; contiene legados que no afectan a S. Cermin.—6 de feb., *era* 1366.—Not. Juan Martín de Endériz.— 59×41 c.: *cast.*: *n. a.* 12.

Núm. 71

Testamento de María Périz, de Undiano, con fundaciones para aquel pueblo.—3 de en., *era* 1376.—Not. Juan Sánchez de Esparza.— 43×40 c.: *cast.*: *n. a.* 28.

Núm. 72

Poder otorgado por Martín Jurdán a su hijo del mismo nombre para liquidar cierto testamento.—3 de mayo, *era* 1389.—Not. Juan Ibanes de Leyaburu.— 50×23 c.: *cast.*: *n. a.* 26.

Núm. 73

Mandato del rey D. Carlos (el Noble) para que se entreguen a Guillerma Cruzat, mujer de Sancho Martínez unas casas de la Rua Mayor, que le disputaba Martín Cruzat.—15 de enero, *año* 1495.— 38×30 c.: *cast.*: *n. a.* 32.

(Continuará)

LOS CARTULARIOS DE LEYRE

Como complemento del índice de los pergaminos de Leyre publicado en diferentes números de este Boletín daremos alguna noticia acerca de los Cartularios del milenario Monasterio que se conservan en el Archivo Histórico Nacional.

Cinco son los tomos, en folio, encuadernados, con cubierta de badana, y guardas de hierro.

El señalado en el Archivo con la indicación: 215 b, dice en el lomo:

«Monasterio de Leyre—1.º».

Las primeras hojas son un «Índice de lo contenido en este libro de Pamplona y su cuenca por orden alfabético de pueblos con extracto de todo lo referente a cada uno».

Después del índice comienzan las copias de documentos que tienen este encabezamiento:

«1.º Libro de copias auténticas de donaciones, concordias y otras escrituras pertenecientes a este Real Monasterio de Leyre, y sacadas de los originales que se hallan en su archivo por lo correspondiente al partido que llaman Cuenca de Pamplona.»

Comprende 842 páginas escritas en letra muy clara.

El volumen señalado con la indicación 213 b, dice en el lomo:

Monasterio de Leyre—Becerro antiguo.

Dentro comienza con un índice de los lugares contenidos en el libro de El Becerro, índice que da poca luz acerca del contenido; pero en el folio 191 hay otro índice extenso y detallado, que copiaríamos si no fuese tan largo; a este sigue otro índice de lo contenido en los privilegios o donaciones que se sacaron de la Cámara de Comptos el año 1575.

Al folio 189 vuelto (comprende 191) se inserta un escrito de «Joseph de Begue, Pror. del Real Monasterio de San Salvador de Leyre pidiendo «que un Notario Apostólico inteligente en latín testifique la copia exacta en el Becerro de los documentos y escrituras sueltas que posee el Monasterio.» Así se acordó en 1746 y el Notario D. Bernardo Sanz certifica la exactitud de la copia.

El tomo señalado con la indicación 216 b, comprende 806 páginas y en el lomo dice:

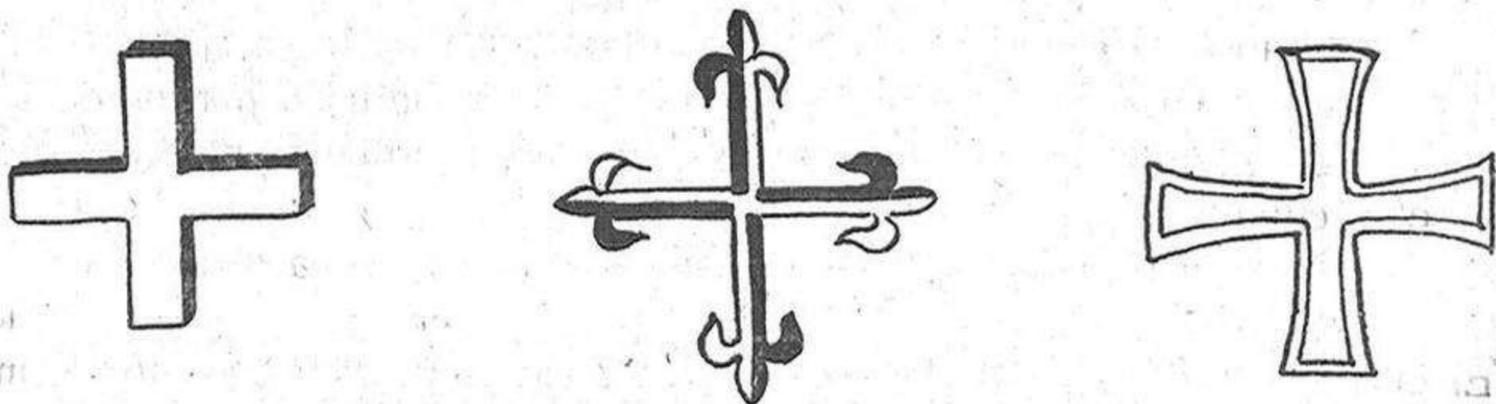
«Monasterio de Leyre—2.º.»

Dentro: «Libro 1.º de Yessa.»

En la tercera hoja, como cubierta dice con letra de adorno: Este libro se hizo en el año 1747.

Ostenta una imagen de San Bernardo ante la Virgen, hecha por un Gerónimo Martín (pegada), con algo de colorido verde y azul dado con poca fortuna. Como orla varios adornos de color bastante bien hechos.

La página siguiente tiene estas cruces en la parte de arriba:



y debajo: «Índice de los instrumentos contenidos en este libro 1.º de los lugares de Yessa, y Liédena, y otros.»

El índice es muy detallado y comienza con la escritura del año 842 «El Señor D. Iñigo Arista donó a este Monasterio de Leyre las villas de Yessa y Venassia el día que entraron las santas Vírgenes y Mártires Nunila y Alodia con todas sus pertenencias: Y el Obispo Gulgessindo donó también la mitad de la tercera parte de los diezmos de la Valdonsella, Píntano y Artieda.»

No están las copias encuadernadas por el orden del índice puesto que la del año 842, que es la primera en aquél, está en la página 211; pero es fácil la busca y consulta porque cita las páginas donde se hallan.

Las copias, unas sueltas y otras por grupos, van testimoniadas por los Notarios D. Bernardo Sanz, D. Diego de Echarri y D. Ignacio Escudero.

Como nota curiosa copiaremos la que aparece al final del libro, en la cubierta interior.

»En 7 de Octubre de 1783 aviendo tocado a maitines a la hora acostumbrada, que son las quatro de la madrugada, no hubo más que dos aptos para este ejercicio, por lo que se interrumpió la hora y se rezaron después. Acaeció esto, por aver comido la noche antes dos hongos malos entre todos de lo qual resultó vómito, y diarrea, pero grande en todos; y los que quedaron hábiles, no los probaron, razón concluyente que eran venenosos.»

El volumen que sigue (217 b) dice en el lomo: «Monasterio de Leyre—3.º—Libro 2.º» Y dentro; «Libro 2.º de Yessa.»

Contiene 666 páginas numeradas más otras (no muchas) sin numerar.

Antes del índice hay varias hojas, dos de ellas relatando milagros obrados por las Santas Nunila y Alodia.

El índice, que está a continuación de los milagros, por orden alfabético es muy detallado y con él muy fácil la consulta de todos los documentos que comprende, y más teniendo presente que están escritos con letra clarísima.

Este tomo, se refiere a los pueblos siguientes: Añués, Arguedas, Cáseda, Cortes, Emparanza, El Real, Yessa, Indurain, Legarda, Lerga, Liédena, Lumbier, Navardún, Onsella, Oyarda (?), Peralta, Puente la Reina, Sangüesa, Sansoain, Sarramiaña (?) Val de Tor, Undués, Usierre o Isuer y Xavier.

El último volumen (218 b) dice en el lomo: «Monasterio de Leyre—4.º

Dentro comienza: «Libro de las donaciones, concordias, permutas, sentencias ganadas en juicio contradictorio, y otras escrituras que se hallan en el Archivo de este Real Monasterio de Leyre, pertenecientes a *Nabasques* y *Urroz* que se ponen por título de este libro, Aldea, Aldunate, Ardanaz, Argilloz (?), Cortes, Domeño, Echagüe, Echazar, Egues, Elcano, Elizaberría, Equisoain, Idocin, Isso, Iza, Jacoiti, Labiano, Lizasoain, Lumbier, Maquirriain, Meoz, Montiderra, Murillo-Berroya, Murillo cabe Urroz, Muru, Nabasques, Nardues, Odieta, Ollave, Ongoz, Ororbia, Orradre, Pamplona, Salinas, Tabar, Villavieta, Zabalza, Zaluríbar, Zuza.

Sigue el índice, interesante por lo detallado del asunto concerniente a cada uno de los pueblos nombrados.

También es de facilísima consulta.

E. DE MUNARRIZ URTASUN.

Madrid, Noviembre 1923.



Documentos inéditos

Carta escrita por el licenciado Orbaiceta sobre lo que D. Manuel Insausti y D. José Avilés escribieron acerca de las órdenes militares antiguas de Navarra y sus primeros Reyes.

(Arch. de Nav. Sec. de Hist. y lit. leg. 2.º carp. 40.)

«Muy Sor. mío: Un sugeto de esa ciudad (a quien no conozco) me remitió un Papel, que escribió D. Manuel de Insausti acerca de las órdenes militares que tuvo el Reyno de Navarra, y otro, en que Vm.^d le impugna. Díceme que diga mi sentir, aunque sea ligeramente, y es cierto que me escusára, si el asunto no fuese del honor de ese nobilísimo Reyno, que como nacido en él me lleva el amor de la Patria; por lo que tomo gustosamente el trabajo de su defensa no obstante mi inutilidad, para decir con brevedad sobre lo que se pudiera escribir un tomo.

La materia que se ha de tratar, está controvertida con mucha erudición antes de haora, y debiera saber Vm.^d Sor. Avilés, que tiene el Reyno de Navarra aberiguada la verdad exactamente en lo que permite la mucha antigüedad de sus primeros Reyes. Pero dejemos esto para el Papel de Vm.^d, y veamos primero lo que nos dice D. Manuel.

Da por asentado este caballero, «que D. Garcia Ximenez, Rey de Navarra, instituyó la Orden Militar llamada *de la Encina*, cuyo escudo fué una Cruz colorada lisa (quiso decir *roja*) en una encina verde, y su Estatuto la defensa de la religion christiana, y obediencia a los Reyes sucesores, y que esto sucedió el año de 722: Que tomó las Armas de los Godos, como sucesor de ellos con alusión a una batalla en que por milagro obtuvo la victoria, a cuyas resultas fundó dha orden, citando para esto al Dr. Michieli Marquez: Que D. Sancho el Mayor instituyó la Orden de los Lirios el año de 1022 dedicada a la Concepción de María Santísima, para el mismo fin, dándola por escudo dos Lirios atravesados, y en medio con una imagen de Nuestra Señora, vestida de blanco, y que ambos escudos tenían sus motes y que el estandarte de la Orden llevaba por un lado su escudo y por el otro una cadena con una corona real por remate, segun el mismo Autor citado.»

Confieso que es difícil aberiguar el principio de estas Ordenes, ni su establecimiento, porque la Historia de Navarra no da ninguna luz, y no es extra-

ño, porque, si apenas se puede saber por conjetura que D. Garcia Ximenez fué Rey, ¿cómo se ha de saber que fuese el fundador de dicha Orden? Lo que puedo decir es que hay un Autor muy erudito demás del citado por D. Manuel, que trae ambas en el Catalogo de las que se extinguieron, y que este no las habría asegurado sobre su palabra. No lo tengo a mano, pero consta la noticia que doy. Acerca del primer Rey, dicen unos que D. García fué elegido el año de 716, y otros que el de 718: si es esto fué así, tiene cabimiento la Orden de la Encina, pero no, si lo fué el de 724, como quieren algunos.

Elemtos. de
la Hist.*

De los escudos de los primeros Reyes tampoco puede asegurar. Sandobal dice que la Cruz fué insignia de todos los Reyes Christianos, como lo fué de Constantino, y así pudo tenerla el Orden de la Encina: lo cierto es que el uso de los Escudos en Navarra desde el año de 840 en D. Iñigo de Arista, a quien dho Autor le da una Aguila, y por una Escritura fecha a 13 de Marzo de 839 en S. Martín de Aras, en que entre otras cosas, hace merced este mismo a Ignacio de la Lane, su Alferez mayor de pendón y caldera; pero a la Cruz sobre el Arbol no se halla fundamento ni cosa que lo persuada. En lo demás no me quiero detener por haora: pasemos a lo que Vm.^d nos dice en su Papel, que tiene mucho mas que repasar.

Sandobal.
Hist.* de la
Igl.* de Pam-
p.* fol. 17.

Señor mío: Vm.^d se queja sin razon de no haber sido entendido en haber dicho que *Navarra no ha tenido nunca Ordenes Militares, como la de Santiago, Alcántara y Calatraba para premio de la Nobleza Militar*, porque le respondieron al caso: mejor fuera que no se hubiese metido Vm.^d en asegurar que *D. Garcia fué Rey de Sobrarbe, que fué elegido en el Castillo de San Juan de la Peña del Monte Urueta, que su Hijo D. Garcia Iñiguez conquistó la Navarra asta Alaba, y que andaba entre las manos de los Franceses y Moros*, y otras cosas a su antojo, que en mi concepto en menos palabras no se puede desatinar más. Adelante: Dixe arriba que *las Ordenes Militares de la Encina y de los Lirios tienen pocos fundamentos que acrediten su establecimiento, pero que D. Manuel tuvo los bastantes para decir que las hubo*, porque los Autores citados hablan de ellas como de las que hoy existen en Castilla: En suponer que fueron militares, y su instituto la defensa de la Religión, respondió a Vm.^d que eran como las de Castilla; porque si estas se fundaron para este fin, tambien aquellas, y con más razon, pues quanto más allá, había mayor necesidad de defensa, porque al tiempo de la institucion de las de Castilla, que era mucho después no estaban los Christianos tan oprimidos. En las mas de estas y aquellas Ordenes el principal Estatuto era el mismo, y para saber si unas se diferencian de otras, se debe mirar a él, y no al premio que se da a la Nobleza Militar precisamente. Fuera de que no se puede saber que no tubiesen las Ordenes de Navarra con que premiar los servicios: ni la de Calatraba tubo que dar en sus principios pues solo se sabe que el Rey D. Sancho el Deseado a repetidas instancias del V. F. Raimundo, Abad del Monasterio de Fitero, la fundó entregando a él y sus compa-

ñeros en guarda, custodia (o como Vm.^d gustare que se diga) la Ciudad de este nombre sin mas fin que su defensa: La de Santiago se instituyó para ejercicio de la caridad con los Peregrinos con la de los Templarios y Caballeros de Malta. Las que tubieron la fortuna de subsistir se enriquecieron con la piedad de los bienhechores, de que se han formado las Encomiendas, que hoy se dan por premio, y el llamarse *militares* no consiste en poseerlas, sino en que todas tienen superior, bajo cuya obediencia militan. Esta es la razón, y no la que Vm.^d da en su papel. No basta que se haga mencion por Auctores muy curiosos de las que hubo en Navarra para que Vm.^d crea que las hubo, si no hay documentos que las aseguren, y ¿bastará que Vm.^d nos diga con Florez, y con algún otro poco más antiguo que D. García fué Rey de Sobrarbe, y quanto ocurre a su capricho para que lo creamos? Parece que Vm.^d quiere que solo exista en el mundo lo que Vm.^d sabe y nada más.

En este Capítulo se le percibe al Sr. Capitan el mal olor de los Regueldos de sabiduría mal digerida, y habla magistralmente como quien nada ignora. Después de una sazonada impugnación (en que aun su pluma parece que está dando carcajadas de lo que escribió Insausti al núm.^o 2 de su Papel) camina asta la Ungría en busca de exemplar para probar la impropia locución, y hace capítulo aparte para enseñarle *ex cathedra* como debía haber hablado en la ciencia eroica del Blason, y ponderando la ignorancia ajena, dice que *aun los Niños de ocho años saben que Gules es Rojo, Sinople Verde* derramando erudición por arrobas como cosa q.^e le sobra en casa, mezclada con el chiste de las pulgas, y no obstante todo esto comete la impiedad de una injusticia. ¡Es buena que Vm.^d trate a D. Manuel de ignorante porque no habló con voces facultativas, y a Mariana y Zurita no, siendo así que estos hablaron lo mismo quando dixeron que D. Sancho *el Fuerte* traxo las Cadenas por escudo a resultas de la batalla de las Navas! Se ha de hacer justicia, y confesar que, si aquel erró, también erraron estos; o si estos acertaron, también acertó aquél: Y no sé por qué se le ha de hacer reparable a Vm.^d, que se diga *Rojo* por Gules, quando cada uno tiene licencia de escribir cualquiera ciencia, como lo hacen algunos, en su propio idioma. Las voces facultativas se han de tomar quando a la natural la faltan propias, y no en otro caso: lo demás es necia bachillería. Mas volviendo a la locución de D. Manuel confesamos que Vm.^d tiene razón: No se dice *una batalla obtenida milagrosamente*, porque esta la logra cualquiera *naturalmente*: el milagro está en la victoria que se consigue por especial asistencia del Cielo; pero Vm.^d debía haber conocido que era descuido y no ignorancia del Autor. Más reparable es que nos quiera hacer creer que se llamaba Ferdinando el Rey de Ungría, que perdió la batalla y la vida peleando con Amurates II: Uladislao era y no Ferdinando, quien habiéndole declarado guerra a instancias del Papa Eugenio, tuvo tan infeliz suceso el año de 1544, como consta por la Historia de Ungría.

En la materia que Vm.^d trata de los Reyes de Sobrarbe, es donde más es-

Berni en su
Fil. Piuger en
su Fis. Ber-
chot en su Fil.
Expl.

carba el polvo por descubrir a Navarra un escarabajo, y obscurecer los lucimientos del glorioso principio de nuestros Reyes: sepa Vm.^d, Señor Avilés, que el insigne investigador de las Antigüedades de este Reyno no sólo leyó todas las historias antiguas y modernas, que hablaban de nuestras cosas, sino también registró con grandísimo cuidado los especiales Archivos de S. Juan de la Peña, Leire, Catedral de Pamplona, Cámara de Comptos R.^s, Irache, Monjardín, S. Millán, Nájera, S. Isidro de León, y otros muchos muy antiguos para escribir la Historia más verdadera del mundo: acreditase tal con la estimación grande que hacen de ella los Eruditos, y quantas diligencias extraordinarias practicó no le bastaron para asegurar fixamente que D. Garcia Ximenez fuese el primer Rey de Navarra. Súpolo solo por fuertes congeturas, y no por instrumento fe-haciente; mas Vm.^d a quien le falta la noticia de uno y otro, sin más ni más que su propio capricho, y el arribo del Padre Florez sale cantando las glorias de un Reyno, que no fué visto ni oído, asta que D. Sancho el Mayor lo conquistó a los Moros, solo porque aquel dixo en su obra moderna que los Reyes de Navarra tuvieron principio en Sobrarbe. Esto es volver las nueces al cántaro resucitando la disputa del Monje de S. Juan de la Peña con el P. Moret. Avísele Vm.^d por Dios a ese Padre que tilde y borre en su Clave lo que escribe de D. Garcia porque todavía viven las congregaciones (sic) Apologéticas para darle un tapaboca que lo abergüenze en la República Literaria: el Arzobispo y Mariana ignoraron las noticias de nuestros Archivos, y con dificultad pudieron aberiguar la verdad. Nuestro Historiador habló con mucho tiento caminando en su Historia con el apoyo infalible de Instrumentos fe-hacientes, y cartas R.^s, y aunque descubre con ingeniosa inducción muchas antigüedades, jamás establece opinión si no es con grave fundamento. Esto supuesto veamos quién fué el primer Rey de Navarra, y quién el primero de Sobrarbe.

Un Autor antiguo que escribió una Crónica de los Antiguos Reyes de Francia asta S. Luis en tiempo de D. Teobaldo II Rey de Navarra, después de hablar de los Reyes de Castilla y León, dice: «Ahora tornemos á suso, é sepamos cuyo fijo fó el Rey D. Sancho el Mayor, é diremos de los Reyes de Navarra, como vienen directamente de D. Arieste Dabarzuza: aqueste Rey don Arieste Dabarzuza, y de Veguria hobo fijo al Rey D. Iñigo Arieste.» Que el padre de D. Iñigo se llamaba García consta por la suscripción de su hijo, que se halla en algunos instrumentos R.^s de S. Juan de Lapeña en el libro antiguo de la Regla de Leire y cartas R.^s, donde se ve usar del apellido patronímico de Garcés, como los sucesores en más de trescientos años. Don Joseph Pollícer (sic) dice que no halla memoria de los Reyes de Sobrarbe, antes repugnancia evidente conforme al contexto de los Historiadores. Zurita es de la misma opinión; Garibai con otros añade que ni fué Reyno Sobrarbe, y S. Doval (sic) que revolvió los Archivos, y con su acostumbrada perspicacia descubrió muchas antigüedades, hablando de los Reyes de Navarra que con evidencia se ha vis-

Cron.^a de
Valde Ilz. cit.
por Abal Pisc

Consta tam-
bién en la
merced hecha
a Ign.^o de la
Lane ya cita-
das.

Poll. su idea
de Catal. n.^o
8 pág. 162.

Garib. lib.
1.^o c. 10.

Pedro de la
Marca.

Ohien.

El Au. del
Apolog.

Hist. de la
Ig.^a de Pam.^a
f.^o 27.

to, y se verá que asta que el Rey D. Sancho el mayor partió el Reyno entre sus Hijos, no se hallará Rey, que se llame de Aragón, ni Sobrarbe, sino todos desde D. Ximeno, que en sentir de este fué el primero, hasta D. Sancho el mayor se llamaron y fueron Reyes de Pamplona, y en otra parte asegura, que halló muchas memorias del Obispo Guillisendo en tiempo del Rey D. Iñigo Arista, que no fué el primero de Navarra, y para prueba de que hubo otro anterior a este cita a Raimundo Marliano (1) varón nobilísimo y docto en la Descripción de la Galia, cuya autoridad omito, por no alargarme, y remito al Lector al fo. 16 de dha Historia de la Iglesia de Pamplona. Todos los sobredhs, que son los más exactos Historiadores, conspiran uniformes a colocar la Dignidad R.¹ en Navarra desde su principio, y cerca de quatrocientos años antes, que en Sobrarbe, y el Arzobispo no llegó a percibir, ni aun por congeturas, la Corona R.¹ sino es en su hijo D. Iñigo: Con que, S.^{or} mío, Vm.^d se equivocó citándolo con Mariana en su Papel, para ponerlo por primer Rey en Sobrarbe con tanta satisfacción. ¿Le parece a Vm.^d que este Autor, Morales, Garibay, Hiepes, Luis del Mármol, Sandobal, Lucio Marineo, Curion Baseo, Mariana, Avalos, Carrillo, Briz Martínez, y comúnmente los Escritores de Aragón prueban en año determinado la Dignidad Real en D. García con instrumento fe haciendo, o con Escritor coetáneo? No S.^{or}, sino es por congeturas, y su doctrina (exceptuando la del Arzobispo) solo estriba en la fama, y tradición común. Y pregunto, S.^{or} Avilés, ¿esta a quién favorece? Vamos a la Cueva del Pano a al Castillo de S. Juan de Lapeña (que es lo mismo) y sepamos qué es lo que pasó en la elección del primer Rey.

Va de cuento, S.^{or} Avilés: Habiendo muerto el V. Juan de Atares después de haber vivido santamente en aquel monte algunos años, concurrieron a su entierro muchos nobles de aquellas cercanías, y de las Montañas de Navarra llevados de la fama de santidad del Bienaventurado Asceta, y concluidas las solemnes Exequias, los dos Hermitaños Voto y Félix, compañeros del difunto, noticiosos de la persecución que padecían los Christianos con el furor de los Moros, instaron con muchos ruegos a los que allí se hallaban, que eligiesen Rey para que unidos bajo el mando de un Jefe pudiesen hacer guerra con más vigor contra el enemigo de la Iglesia. Dícese que a influxos de estos dos hermitaños eligieron a D. García Jiménez, S.^{or} de Albarzuza (sic), y que le dieron el título R.¹ de Sobrarbe. Este es el cuento, mas por una reflexión, que a carrera tendida viene a la pluma, veamos si esto pudo ser así. En el antiquísimo Archivo de S. Juan de la Peña se conserva todavía la vida del V. Atares escrita con bastante extensión por su compañero S. Voto. Nadie mejor que este pudo haber dado noticia de la elección de primer Rey de Sobrarbe porque demás de testigo de vista fué uno de los que la esforzaron, y era muy natural que hablase de tan notable suceso, siendo tan del caso. Pues, no S.^{or}, no hay

(1) (V. Espasa, 33, p. 247, col. 1.^a) (Nota de J. Z)

Así se refiere por algs. Escres. arags. Eran 300.

tal: no hizo mención ni se arrimó en mil leguas; antes pasó en silencio profundo así esto como el decantado famosísimo milagro de la Aparición de la Cruz sobre el Arbol. Pues si un testigo tan calificado, y que escribió poco después del suceso no nos dixo siquiera una palabra de cosa tan suya, y propia de la Historia de su Héroe, ¿cómo se ha de hacer creíble que ni en el Castillo de S. Juan de La peña, ni en Cueva del Monte del Pano se hubiese hecho la elección de primer Rey de Sobrarbe en D. García? Señor mío: Si el caso fuera como se cuenta, no lo hubiera callado S. Voto; luego D. García Jiménez nunca fué Rey de Sobrarbe, ni elegido en aquel Monte: *Teneris deglutire consequentiam*. Demos otra vuelta al cordel y apretemos más.

D. Sebastián, Obispo de Salamanca, que escribió de Historia, luego que se perdió España por la entrada de los Moros, hablando de Navarra dice que Pamplona, Deyo y la Berrueza se mantuvieron con solos sus Naturales. Historiadores muy antiguos aseguran, q.^e el Pais que después se llamó *Sobrarbe*, estaba en aquel tiempo poseido de los Moros. La Patria de D. Garcia Ximenez está situada en la Berrueza aora y siempre, donde según este Autor no los había entonces. Pues aquí de Dios, S.^{or} Avilés: Si D. Garcia fué elegido por Rey, ¿no era lo natural lo hubiese sido en su misma Patria, y en su misma casa rodeado de Parientes y amigos suyos, libre de los enemigos de la Religión Christiana? S.ⁿ Voto en su libro nos desengaña avisando con el silencio que esto no sucedió en el Monte pano. También nos dice D. Sebastián que aquel Pais, ó su cercanía estaba dominado de los Africanos: pues, si esto es así, ¿dónde hallaremos el suceso de la elección en las cercanías de los Enemigos, ó en el Pais libre de ellos? ¿En su Patria, ó en la agena? Entre los Aragoneses a un Navarro y cerca de los Moros, o en Navarra entre sus mismos amigos, y lexos de ellos? Dígame Vmd, Sr. Avilés, pues tiene delante a dónde pudo suceder esto: *teneris deglutire*. No pudo haberse hecho la elección según dicta la razón en otra parte que en Navarra: mas en todas las suscripciones de Don Iñigo Arista suena siempre uniformemente el título Rl. de Pamplona; y nunca el de Sobrarbe: luego jamás fué Rey de Sobrarbe. Que fué Rey es innegable; luego solo de Navarra y no de otra parte. Que, a haberlo sido, no podia dexar de intitularse de los Reynos que poseia, como lo practicaron siempre todos sus sucesores, y otros muchos; y consiguientemente Vmd. se engañó en decirnos que este fué el que conquistó este Reyno. No fué así, S.^{or} mio, sino al revés, porque Sobrarbe fué quien padeció el yugo de los Africanos asta D. Sancho, y no Navarra, como Vmd. quiere. Infiera Vmd. de aquí ¿dónde habría sido elegido por Rey su Padre?

Vaya otro cuento de mejor cara que el otro. En una Hermita de Sn. Pedro del Valle de Burunda (según cuentan las viejas de Navarra), se juntaron cien Nobles, y allí es donde eligieron a D. Garcia por Rey, Señor muy poderoso, según algunos, y que esto sucedió así lo aseguran Escritores muy eruditos con una Bula del Papa Gregorio II, esforzando las pruebas con fuertes

Por la merced hecha en Sn. Mrn. de Arras, Leire y Sn. Juan de la Peña. Sandl., Moret y otros muchos.

Arg. El Aut.
del Apol. Mo-
ret en sus
cong.

congeturas, y nuestro insigne investigador hablando de si fué el primer Rey de Navarra, dice: *Esta conclusión estriva en la fama y tradición común y fuertes congeturas que la esfuerzan, sin que se halle cosa alguna que la contradiga:* y añade: *Las conjeturas de que desde el principio de la pérdida de España se estableció la Dignidad Real en esta parte de los Pirineos son mucho más fuertes que las contrarias, que son solo sospechas muy ligeras.* Vaya por último garrote este silogismo: A nadie se puede dar lo que no se tiene; los electores no tienen un palmo de tierra en Sobrarbe, y tienen por suya libre de polvo y paja casi toda la Navarra; luego a D. Garcia no le pudieron dar el título Rl. de Sobrarbe, sino de Navarra. ¿Qué dice Vmd., S.^{or} Avilés? ¿Los Autores que nos cita en su papel, tienen mejores pruebas que estas y otras que todavía quedan en el tintero, para quitarnos la gloria de la elección de primer Rey? Si todavía lo duda, lea las instituciones (*sic*) y las congresiones apologéticas, el P. La Ripa, que dixo ni más ni menos lo mismo que Vmd., forzado de Florez, y le aclarará los oscuros principios algo mejor que Mariana, el Arzobispo, y su amigo Historiador, para su desengaño.

Señor Avilés, Sobrarbe no ha sido Reyno ni ha tenido Rey asta pasado el año de 1000, ni ha habido noticia de tal tierra asta que D. Sancho el Mayor conquistó a los Moros, y se la dió a su hijo D. Gonzalo, quando repartió sus Dominios en sus quatro hijos según consta quasi jurídicamente en todos los Archivos que guardan desde la antigüedad Instrumentos Rs. Este es el primer Rey, a quien conoció Sobrarbe, ni hay moneda ni inscripción alguna, que diga lo contrario. A últimos del siglo pasado escribió cierto Aragonés impugnando las investigaciones, y queriendo probar que Sobrarbe había tenido Rey desde D. Garcia, o su hijo D. Iñigo después de haberse dilatado en satíricos atrevimientos contra su Autor, salió con un argumento que cortaba como cuchillo de cera, para prueba de su conclusión, y se infería de sus premisas igualmente a nuestro favor que al suyo, y es como se sigue: «Alava namque Vizcaya, Araone, Ordunia a suis incolis reparantur, semper esse possessç reperientur, sicut Pamplona, Dejo atque Berroza». Dixo que constaba de esta autoridad que Aragón tuvo facciones y que se reparaba de los daños padecidos y de este antecedente infirió que tenía Reyes. Vea Vmd. su más eficaz prueba para la antigüedad de los Reyes de Sobrarbe; y vea Vmd. que de este mismo antecedente se infiere esta otra consecuencia; porque si aquel es buen modo de argüir, no sería peor este otro: *Pamplona, Deyo y la Berraza (sic) se reparaban y tenían facciones; luego también estos tenían Reyes.* Y pregunto ahora: ¿Ambos Reinos tenían uno solo? Diga Vmd. lo que quisiere que a nosotros nos consta por instrumentos fehacientes que Aragón se gobernaba por Condes, o regulos sugetos a los Reyes de Pamplona, como se vé por las investigac.^{nes} Históricas de las antigüedades de este Reyno. Pero dado caso, que Aragón hubiese tenido Reyes, como quiere el argumento, ¿se prueba con él que Sobrarbe los haya tenido en la antigüedad que nos dice? El mayor desatino, que se

puede oír, porque ¿qué tiene que ver Aragón con Sobrarbe? Ya se sabe que ambos Reynos se han distinguido uno de otro, y que la capital de uno ha sido Jaca y la del otro Aisa. Sobrarbe cae más allá del canal de Aragón, y estuvo poseido de los moros asta que fué conquistado de nuestros Reyes. Las demás pruebas que presentan los Historiadores sobrarbinos corren la misma desgracia. Si Vmd. gustase verlas destruídas con poca fuerza, acuda a las Congr.^s Apolo-
géticas fol. 88, cong. 4, donde hallará un elogio a nuestro favor, y un desengaño para su papel en lo que dice Zurita acerca de este asunto contra un Mon-
ge, que escribió sobre lo mismo, que, por ahorrar el trabajo le pondremos de-
lante de sus ojos en el nuestro: *Sed talso quæsitæ propria gentis laus levio-
rem Autorem facit*, y por si no entiende en latin, quiere decir en Español que
la alabanza falsamente buscada de su misma Nación hace al Autor más livia-
no. Hablemos ya de la Cruz sobre el árbol, que es parecida esta Historia a la
de los Reyes de Sobrarbe. Este milagro, S.^{or} Avilés, es y ha sido la niña de
los ojos de los Historiadores Sobrarbinos, y yo creo que el primero que dió es-
ta noticia a los Aragoneses fué un Autor muy moderno y de poca fe, por quien
dice Zurita que *no duda que haya sido esta nueva invención, porque ni en
lo antiguo, ni en lo moderno se halla haber usado los Reyes de tales in-
signias con el árbol*. Garibay que es ficción de los autores modernos, y
Ohienarto desprecia casi con irrisión esta noticia. Pues si esto dicen del mila-
gro de la Cruz sobre el árbol los más exactos aberiguadores de la antigüedad,
y Zurita tan interesado en las glorias de Aragón carga la mano entre todos
contra él ¿qué mucho será que nadie crea su papel de Vmd., ni a quantos es-
criben la aparición de la Cruz? Y advierta Vmd. que Argote de Molina hace el
mismo desprecio que los demás: con que no será sino Tirso quien le dió la no-
ticia que nos cuenta que puede meterla entre los cuentos de Carpio, Roberto el
Diablo, o en el libro de los Doce Pares. El gran Moret, que vale más para el
caso que todos los Historiadores de España, dice que *de la Cruz sobre el ár-
bol no se halla inscripción ni lápida alguna, ni en el Archivo de San
Juan de la Peña, y ningún otro, ni en entierro alguno de los Reyes, que
dominaron en Navarra ni Aragón, ni en las muchas monedas antiguas,
que juntó para su Historia*; de que infiere que esta insignia jamás pudo ser
escudo de Sobrarbe, porque, si lo hubiera sido, era muy natural que constase
en alguna parte de las dichas; y faltando este apoyo a los que lo aseguran, no
se les puede dar crédito en esta noticia. Avise Vmd. si estas pruebas son dé-
biles, para que se le presenten delante otras más robustas, aunque es empeño
difícil tratar con acierto de cosas tan distantes a nuestros tiempos. Confieso
que Navarra ha tenido la desgracia de que los antiguos cuidaran poco de es-
cribir las gloriosas hazañas de aquellos tiempos, o porque tenían siempre ocu-
padas sus manos con las armas, o porque quisieron más hacer cosas dignas de
escribirse que de escribirlas. Si no hablaran los Franceses de la famosa Bata-
lla de Roncesvalles, en que derrotaron los Vascones la retaguardia del Exer-

Su Aut. el
P. Moret.

Gaub. Fab.

Zur. Gar.

Ohien. en la
Vasc. l. I c. 10

Aim. Egin.
El Astron. El
Poeta Sar.

cito de Carlo magno el año de 778. ¿qué se sabía? Nada. Estrangeros fueron los Escritores y los más testigos de vista. Los Naturales no escribieron asta mucho después. Para aberiguar una antigualla son menester a falta de Escritor coetáneo, archivos, monedas o inscripciones antiguas: faltando esto todo va perdido en la Historia. Por esta razón establece Moret fundado en la congetura a D. Garcia Ximenez por primer Rey de Navarra, y por la aberiguación que hizo en los Archivos a vista de instrumentos fehacientes a D. Iñigo Arista o Garcés. La noticia que Vmd. nos da de la descendencia de D. Pelayo es tan sabida que apenas hay niño que la ignore; pero debemos decir que sus progenitores no fueron tan esclarecidos como los de nuestros Reyes, porque los Godos fueron advenedizos y desconocidos, y los Naturales de Navarra descendientes legítimos sin mezcla alguna desde nuestros primeros pobladores. Pudiera alegar en prueba de lo dicho algunas razones que omito por no alargar el papel. Basta lo dicho por haora, pues queda probado que si D. Garcia Ximenez fué elegido por Rey, lo fué de Navarra; Que la Cruz sobre el árbol no pudo ser Escudo de Sobrarbe en aquellos tiempos, porque no tuvo Reyes; Que Navarra jamás estuvo poseida de los Moros ni pudo ser conquistada por D. Iñigo, antes Sobrarbe estuvo en poder de ellos asta que D. Sancho el Mayor lo libró de la dura serbidumbre, en que estaba desde casi el año de 715 asta el de 1000; Que la elección de nuestro primer Rey no se hizo ni pudo hacerse en la Cueva del Pano, ni en el Castillo de S. Juan de la Peña del Monte de Urueta (*sic*), como Vmd. pretende, porque, a ser asi, no lo hubiera callado S. Voto en la Vida que escribió del V. Atares; Que si hubo Ordenes de la Encina y de los Lirios, que es muy creible, fueron como las de Castilla que hoy existen; Que de la falta de memoria de Historiadores y monumentos se infiere muy mal que no las hubo; De que resulta, que todos los Autores que Vmd. cita en su papel ni otros muchos aunque vaya con ellos en montón el P. Florez con su Clave, ni aberiguaron ni pudieron aberiguar las cosas de Navarra como nuestro Investigador, a quien en la Historia que escribió se le debe dar más crédito que a Vmd., a Florez y a todos ellos: sin que hagan al caso la ignorancia de D. Manuel o sus equibocac.^{nes}, para confesarle la razón a su papel de Vmd., pues las investigaciones dan tan claras luces como el sol a quantos quieran abrir los ojos, para ver nuestras antigüedades. Y no sé cómo hemos de componer el que Vmd. nos diga en su Papel que sabe que hay autores que ponen a D. Garcia por primer Rey de Navarra, habiendo dicho poco antes que ignora de dónde sacó esta noticia el que D. Manuel cita en el suyo. Señor mio; busque Vmd., si puede, Pais en que nada se discurre para que le admitan esta moneda, que en Navarra jamás pasará el vellón de su implicancia.

Trate Vmd., pues, de soltar la pluma otra vez con más acierto, y déxeme decirle mientras tanto lo que a Vmd. a Insausti acerca de las Danzas que por su edad lampiña y otras razones le son más propias, y advierta que no faltará quien le haga ver mejor que yo la falsa inteligencia en que vive de las cosas

añejas de este Novilísimo Reyno, que apenas las ignora aun el que toda su vida ha estado en Filipinas, y si Vmd. dice en su papel que *le basta no ignorar lo que le parece que debe saber*, yo digo en el mio que *Vmd. debiera saber lo que apenas ninguno puede ignorar*. Quédese con Dios y le gue. ms. as. Mad.^d y Agosto 15 de 1751.—B. L. M. de Vmd. su serv.^r El Lic.^{do} Orbayzeta.—S.^{or} D. Joseph Avilés. »

Por la copia,

J. Z.





SECCION 3.^a = ARTE.

ARTISTAS EXHUMADOS

(Continuacion) (a)

ECHAVE (BALTASAR DE).—Pintor vasco del cual «en Méjico subsisten huellas poderosas delatoras de su inspiración y de su ingenio» (Carmelo de Echegaray en *Euskal-erria* tomo XVIII). Había nacido en Zumaya (Guipúzcoa) y fué gran apóstol del arte de la pintura en dicha parte de América donde alcanzó gran popularidad en los comienzos del siglo XVII, dejando una numerosa colección de obras brotadas de sus privilegiadas manos.

ECHEVERRÍA (JOSEPH)—Maestro arquitecto del Obispado de Pamplona, en las postrimerías del siglo XVII. Le hallamos informando el año 1697, en sentido favorable, la construcción del retablo mayor existente todavía en la Iglesia parroquial de la villa de Garde, valle del Roncal. El proyecto fué concebido y presentado por Juan Baynés, «maestro arquitecto» también, natural de la villa de Isaba, en el propio valle de Roncal, aun cuando residente por entonces en Zaragoza dedicado a sus trabajos profesionales.

El altar es de estilo barroco recargado con profusión decorativa y está dedicado al Apóstol Santiago.

(Datos extraídos del archivo parroquial por el Dr. D. Javier Garriz, Vicario de dicha iglesia parroquial,)

EGÜÉS (JOHAN DE)—Navarro, natural del valle mismo de su apellido. Fué encuadernador de lujo, produciendo esas magníficas tapas de piel labrada que actualmente se trata de imitar y tanta estimación alcanzan.

(a) Véanse tomo X, págs. 51, 123, 187 y 261. Tomo XI, págs. 82 y 172. Tomo XII, págs. 146 y 215. Tomo XIII, págs. 66, 147 y 277. Tomo XIV, págs. 197 y 263. Y presente tomo XV, pág. 117.

Ejercía su profesión en Navarra durante el siglo XV y su nombre consta en los cuadernos de *Comptos Reales*, al lado de un pago que se le hizo por el Tesorero del Rey, bajo el concepto «por apareyllar las clauseras del dicho Salterio» del Rey Don Carlos el Noble.

(Iturralde en su obra tantas veces citada *Memoria sobre las ruinas del Palacio de Olite.*)

ELCARAETA (BERNARDO)—Escultor que dejó estimable signo de sus valiosas aptitudes en la Iglesia parroquial de San Pedro, de Vergara, en la cual se admira y venera también el portentoso Cristo de Juan Martínez Montañes.

Hasta el año 1657 estaba vecindado en Santo Domingo de la Calzada donde no solo trabajó para templos de la localidad, sino que cooperó en labores escultóricas, con su maestro y colega Pedro Arbulo Margurete.

En el archivo parroquial de dicha Iglesia, consta el compromiso de Elcaraeta para labrar el artista que nos ocupa toda la estatuaria que aparece en los dos retablos derecho e izquierdo, situados a ambos lados del presbiterio de dicha Parroquia; representan a la Virgen María, San Miguel, San Pedro y Santo Domingo, que le fueron pagadas religiosamente en el año 1667, cumpliendo lo estipulado once años antes al otorgarse la escritura correspondiente al año 1656 ante el Notario Juan de Olarriaga en la mencionada villa.

ELEXALDE (JUAN Y ANTONIO)—Padre e hijo respectivamente, que ejercieron la profesión de doradores y estofadores en la parroquia de Zumaya, de cuyo retablo mayor la bellísima imaginería brotó de las manos de Juan de Anchieta por los años 1572 a 1576.

En las muy conocidas biografías de este Anchieta contemporáneo y tal vez consanguíneo de nuestro celeberrimo escultor Miguel de Anchieta, suenan respectivamente los dos nombres Juan y Antonio Elexalde.

ELGOIBAR (BARTOLOMÉ)—Afamado rejero del siglo XVII, al que por su apellido considero oriundo de Guipúzcoa, donde tiene arraigo muy secular la industria metalúrgica que ha dado al arte testimonios brillantísimos de su competencia envidiable.

Bajo la dirección de otro colega, el maestro metalario Vallejo, que construyó la soberbia y espléndida verja del crucero en la imponderable Catedral de Burgos, ejecutó Elgoibar la sorprendente verja de la Capilla de Santiago en la misma Catedral, el año 1696, colocándola sobre rico zócalo de mármol jaspeado, y dotándola de una bellísima labra como remate tangente a la ojiva, en cuyo lugar aparece coronada la verja con la efigie del Santo titular repujada asimismo en duro hierro.

(Rejeros españoles por Emilio de Orduña, Madrid, 1915, pág. 78.)

ELORDUY (PEDRO DE)—Al lado de los aventajados artistas vascos Asur-

mendi y Azaldegui y el muy acreditado escultor Domingo de Ureta, figura en la magnífica Iglesia parroquial de Rentería Pedro de Elorduy, escultor también que laboró desde 1611 hasta 1613 en la terminación de las obras de talla del monumento de dicho templo, obras que venía ejecutando su colega Joanes de Azaldegui, al que sorprendió la muerte el año 1610.

Domingo de Ureta, tallista también y natural de Arteaga, fué el encargado de examinar la obra, una vez acabada, dándola por ajustada a lo estipulado y asignándose además a Elorduy un sueldo anual por quedar encargado de aquel para lo sucesivo.

ENEKO O IÑIGO.—Metalario, especialista en armería que asociadoa Martín García laboró durante muchos años, desde las postrimerías del siglo XIV en los talleres de armas de Pamplona, fabricando algunas armaduras y piezas de armería blanca ofensiva y defensiva, sobre hierro, para el ejército del Rey Don Carlos 3.º el Noble.

Fué discípulo de Perrín de Burdeos, primer fabricante de artillería en Navarra, que había venido voluntariamente de su país, hacia el año 1376 y por los buenos servicios prestados con su profesión al Rey Don Carlos 2.º, este le señaló una remuneración mensual el año 1379 y se la elevó al año siguiente, estableciéndole un taller de armas gruesas de fuego con varios auxiliares que mentamos en este catálogo

La primera labor de este Eneco debió ser la construcción de montajes para lanzamiento de proyectiles macizos, aunque el Sr. Madrazo (tomo 3.º, página 18), dice que se trataba de planchas, clavijas y cuerdas que entraban en el armazón o montaje del cañón, o sea lo que ahora se denomina cureña, opinión que no podemos subscribir sin serios distingos.

ENRIQUE, HENRICH Ó AMRICH (MAESTRO).—Vecino de Tafalla, pintor del Rey de Navarra D. Carlos el Noble, Casado con María Gonillar en el año 1410, pues consta que en ese año y como tal esposa, se la pagaron por orden del Rey, 20 florines de a 27 escudos, sin expresarse el concepto del pago.

Databan fijamente de algunos años anteriores al citado, los servicios de Henrich en la Corte, porque en una Real Cédula dada en Olite el 16 de Mayo de 1406, dice S. M. lo siguiente: «Obiendo memoria de los buenos servicios y agradables que nos ha fecho nuestro pintor maestro Enriq. mandamos darle para mantenimiento de su estado durante su vida, del dicho maestro, doce cahices de trigo en cada un año.»

Asimismo se ordenó dentro del año últimamente citado, el pago del gasto total originado en pintar tres pendones para igual número de trompetas del Rey, además de cuanto se requiriese para adquirir oro y colores, para su trabajo de pintura en el paso situado entre la galería grande pintada y la Cámara de la Torre, incluyéndose también los trabajos de pintura ejecutados en el Mo-

nasterio de San Francisco de la misma ciudad, para las exequias del Rey Don Enrique de Castilla; y por fin en diversas obras restantes realizadas por el maestro Enrique en los palacios reales de la mentada localidad. Este artista, uno de los predilectos de la Corte navarra, pintó también la galería que conducía a la Cámara del Torreón del Rey, el corredor o pasillo que precedía a dicho departamento, las pomeras para la tienda y cámara cuadrada del Rey, con las armas reales, pendones para las trompetas, los escusones del túmulo construído para las exequias de Mosen Gaston, Obispo de Bayona y los grandes candelabros colocados alrededor del túmulo, siendo de notar que en estas labores le secundaron Miguel de Leyun y el Maestro Jaimet.

Según otras noticias este artista aventajado entre los de su tiempo residía en Zaragoza antes de avecindarse en Navarra, circunstancia que no le impidió colaborar en la Catedral de Burgos, dejando allí sello indeleble de su gran valía al lado de otros muy notables artistas contemporáneos suyos.

Ante la sospecha de ser otro pintor y también de la misma denominación incluyo aparte el siguiente artista.

ENRICH (MAÍTA E).—Aventajado pintor francés que, llamado por el Rey Don Carlos 3.º, acudió con Baudet, Perrinet, Robine y Anequín a trabajar en tareas de su profesión, en decorados interiores de los palacios de Tafalla y Olite en la segunda decada del siglo XV, habiendo percibido sumas diferentes por sus devengos, cuyo pormenor consta en los libros de Comptos reales obrantes en el archivo del Reino.

En estos mismos *Comptos* hallamos y copiamos *ad pedem literæ* las líneas siguientes: «A maestre Enriq pintor, et mastre Lope Barbicano, maestro de las obras de carpintería del Seynor (Rey) en la merindad de la Ribera, por fazer sus despensas a yr a Segovia do el dicho Seynor Rey los invió por revisar ciertos ovrajes que son aillí en los palacios del rey de Castilla, pagados XVII florines.»

ERVENAT (GUILLERMO).—Rejero entallador procedente de la nación vecina, artista de suprema maestría y gallardo ingenio en su difícil arte. En el año 1517 construyó «la famosa reja del presbiterio de la Catedral de Pamplona, firmada con caracteres monacales calados en exornada cenefa, obra de las más acabadas y primorosas de aquel período del arte, apreciada cual la más sobresaliente de su estilo.» (*Rejeros españoles*, por Emilio Orduña, pág. 31, obra premiada en el concurso de 1910 por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando).

Para corroborar tan favorable impresión, habrán de permitirme los lectores me atenga al dictamen de arqueólogo tan reputado como lo fué el Sr. D. Pedro de Madrazo, págs. 349 y siguiente tomo 2.º de su conocidísima obra. «Los barrotes lisos y retorcidos en orden alterno, reforzados con pilarcillos de labor

repujada, terminando en esbeltas agujas lanzadas al espacio a grande elevación y cortados horizontalmente a media altura por una cenefa recta y exornados ligeramente en el tímpano que se forma sobre ésta con graciosos arquitos conopiales, forman un conjunto en el que la riqueza de los perfiles en nada perjudican a la diafanidad y limpieza del gran plano que cierra el presbiterio, como si fuera un inmenso cristal, al paso que la parte alta o coronamiento de la verja parece un verdadero encaje en que el hierro forjado, batido y repujado triunfa de la flexibilidad de las hebras vegetales más delicadas. Observa (lector) los arcos florenzados de ese soberbio trepado, hecho con el agrio mineral que arrancó a las entrañas de la tierra la poderosa mano del hombre; estudia la peregrina forma de esos grupos de hojas que constituyen el frondario y los grúmos de esos mismos arcos y las ingeniosas combinaciones resultantes de la intersección de unos arcos con otros. Si te cebas en su contemplación, no habrá quien te separe de esa preciosa verja.»

Al deficiente Diccionario de Cean Bermudez pasó desconocido el maestro rejero Ervenat, porque en la confección de esa obra se hizo caso omiso del Archivo de la Catedral de Pamplona; y lo propio sucede al del Sr. Conde de la Viñaza. Lo cual demuestra una vez más la conveniencia, por prestigio de Navarra, de que dicho Archivo sea puesto en condiciones de ser utilizado e investigado, extrayéndose de la oscuridad en que están sepultados tantos secretos que no deben serlo ya un día más, para gloria de la Iglesia y del Arte.

Se lee en una faja de la primera zona la inscripción que dice así: *Al honor de Dios y de Santa María.—Esta rexa fué hecha por Maestre Guillermo Ervenat. anno M.C.XVII* » Consta de tres cuerpos enlazados en sus extremidades por esbeltas y labradas plantillas, sobre cuyas terminaciones elévanse flamantes y primorosas agujas flanqueadas de finísimos encajes, que sin embargo nada dificultan la contemplación del retablo. El coronamiento de la verja es una verdadera filigrana férrea con profusión de estatuitas, umbelas y doseletes de la más fina y delicada ejecución, las cuales aun labradas en cera, merecieran acreditar de habilísimo sobre toda ponderación al incomparable maestro Ervenat. En los frondarios respectivos forman parte del decorado tres grupos de regular tamaño, representando *La Anunciación, La Asunción y Coronación* y el *paraiso con Adán y Eva*.

Para mayor ilustración, consúltese *Bol. de la Com. de Monumentos de Navarra*. (Tomo IX, págs. III a II5.)

ESCALANTE (JUAN ANTONIO).—Pintor, de Córdoba. De su mano maestra y de su habilidad colorista hay brillante testimonio en Navarra, en el Convento de Benedictinas de Corella sobre la reja del coro monacal; consiste en un magnífico cuadro representando a la Virgen María en el misterio de su gloriosa Asunción.

Madrid está en posesión de muchas y muy estimables obras de este aventa-

jado artista, discípulo del gran Francisco Rizi, cultivador del afamado Tintero y que desde muy temprana edad gozó de elevado concepto en la Corte.

Su fallecimiento ocurrió el año 1670, cuando ya en el mundo del arte su nombre se pronunciaba con general simpatía.

Recordando algunos de sus cuadros citados por el Sr. D. Elías Tormo, crítico de la más venerable categoría, tan solo mencionamos el titulado «la Virgen amamantando a su hijo», en la Diputación de Guadalajara; una «Inmaculada» en el Convento de la Encarnación, de Madrid; varias tablas en Las Magdalenas de Alcalá de Henares, de las cuales escribió con grande encomio mi querido amigo D. Juan Allende Salazar; varias Madonas y Angeles en San Nicolás de Avila; una maravillosa Concepción en San Felipe de Neri, Madrid; un Nazareno en San Felipe el Real; una Santa Catalina en la parroquia de San Miguel; San José y Santa Teresa en la Merced Calzada, de la Corte; «Juicio de un alma», propiedad de la Orden Tercera, «la Adoración de Abraham,» en la Presidencia del Tribunal Supremo y otros varios en Toledo, singularmente en la Catedral primada.

JULIO ALTADILL.

(Continuará)





SECCIÓN 4.^a = VARIEDADES

La Gesta de Roncesvalles y el camino de los romeros de Compostela

(Continuación)

La expedición de Carlomagno a España fué breve y deslucida; no tuvo por fruto la conquista de la Península ni duró siete años como se indica en la «Chanson de Roland». Vamos a ocuparnos de ella en la medida que su conocimiento nos es necesario para tener una idea clara de la rota de Roncesvalles, epílogo sangriento de la campaña. (1)

Sabido es que, en el segundo tercio del siglo VIII, una espantosa revolución acaecida en Oriente derribó a los Omeyas que ocupaban el trono del Islam y colocó en su lugar a la poderosa familia Abbasi, rival de aquellos descendientes de Mahoma. Un ilustre vástago de los Omeyas, nieto del Kalifa Hixem, el joven Abd ar Rahman ibn Moawiah que pudo librarse de la persecución vino a la Península Ibérica y apoyado por los adictos a su familia se hizo proclamar Emir independiente del Kalifa oriental. Varias insurrecciones y revueltas de sus nuevos vasallos, divididos por opiniones políticas y diferencias étnicas, le impidieron disfrutar en paz de la victoria. Una de esas conspiraciones fraguadas por los árabes descontentos fué causa de la intervención del Rey de los francos.

Abd-ar-Rahman había condenado a perpetua reclusión al magnate ára-

(1) Para referir estos sucesos he consultado algunas obras de las indicadas en la precedente nota bibliográfica y además las siguientes:

CODERA (F). *Discurso de recepción en la R. A. de la Historia*.

DOZY. *Histoire des musulmans d'Espagne jusqu'a la conquête de l'Andalousie par les almoravides*, Leyden 1861.

SAAVEDRA (Eduardo). *Abderrahmen I*, monografía histórica. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1910, tomo II, págs. 34 y 35.

MORET (J). *Anales del Reino de Navarra*, libro V, capítulo I. El docto jesuita pamplonés, aunque desconocía los documentos árabes, hizo un estudio muy apreciable, basado en los historiadores francos.

be Abul Assad hijo de Yusuf el Fihri último Emir dependiente de Damasco. Abul Assad, fingiéndose ciego logró escapar de la cárcel y coligados él, Soleiman ben Yactán el Arabí Gobernador de Zaragoza y Abdar Rahman ben Habil el Esclaví (1) yerno de Yusuf marcharon a Padeborn el año 777 para solicitar el apoyo de Carlomagno contra el Emir.

Afirma el historiador español Codera que esa conjuración de prohombres musulmanes referida por el arabista Dozy no consta en las crónicas árabes ni latinas; y que Ab ar Rahman el Esclaví, partidario de los Abbassidas y Abul Hassad hijo de Yusuf nunca pensaron en demandar el auxilio del Rey de los francos. No necesitamos entrar en honduras, pues para el caso nos basta saber que Soleimán el Arabí—solo o acompañado por otros árabes enemigos de Abdar Rahman—fué a Padeborn donde se hallaba el monarca cristiano y le rogó que atravesara los Pirineos con su ejército para favorecer a los adversarios del Emir. Carlomagno, que acababa de someter a los irreductibles sajones, oyó con agrado la propuesta del walí Soleimán y resolvió penetrar en España «con el mayor aparato de guerra que le fuese posible» (2). Se cae de su peso que aquel monarca no procedía *gratis et amore* dejándose llevar del cariño hacia unos hombres de diversa raza y opuesta religión. La clave de su conducta nos la dan los Anales de Colonia en estas palabras: «*Tunc rex persuassione praedicti Sarraceni spem capiendarum quarundam in Hispania civitatum haud frustra concipiens..*» Los árabes insurrectos buscaban el medio de satisfacer sus ambiciones y rencores y el Monarca franco veía en esta empresa una buena ocasión de acrecentar sus dominios con la conquista de algunas ciudades del Norte de la Península. (3)

(1) Según el monje de S. Eparquio de Angulema, los insurrectos musulmanes eran Ibnalarabí, «el hijo Devicef y su yerno Alaruiz». Moret, con admirable intuición sospechó que Devicef «fuese algún hijo de Jucef (Yusuf) el Gobernador de España contra quien prevaleció Abderraman, aunque el nombre está un poco inmutado en este autor como comunmente en los demás francos los nombres de los árabes». (*Anales*, libro V, capítulo I).

(2) «*Hispaniam quam máximo poterat belli apparatu adgreditur*» dice su biógrafo Eginhard al ocuparse de esta expedición. *Vita Karoli*, capítulo IX, página 28 de la edic. Halphen.

(3) En opinión del señor Saavedra, Carlomagno deseaba extender sus dominios al otro lado de los montes Pirineos, y, sabedor de las intestinas discordias de los árabes, urdió hábiles intrigas para persuadir a los musulmanes del Norte de que más les convenía ser vasallos del poderosísimo Estado franco que súbditos de los aborrecidos Omeyas. Ibn al Arabí, gobernador de aquella frontera, prestó oídos a las insinuaciones del Rey de los francos y marchó a Padeborn para entrevistarse con él. Hasta aquí las afirmaciones de Saavedra parecen muy verosímiles. No podemos decir lo mismo de algunos otros puntos de su relato, por ejemplo, la fecha de la expedición de Carlomagno que dicho señor supone realizada en el año 779.

En la primavera del 778, después de celebrar la Pascua de Resurrección (19 abril) en la «villa» de *Cassinogilum* el Rey de los francos, a la cabeza de una parte de su ejército se puso en marcha con dirección al país de los wascones, mientras el resto de sus tropas tomaba el camino de los Pireneos orientales con ánimo de penetrar en Cataluña. Concedamos la palabra al famoso Astrónomo lemosinés autor de la «Vita Hludowici Pii»:

«Decidióse (Carlos) a franquear los Pireneos... *para socorrer a la Iglesia de Cristo que padecía bajo el yugo cruelísimo del sarraceno*. Estas montañas tan elevadas que parecen tocar el cielo, terribles por lo escarpado de sus rocas, materialmente cubiertas de bosques fragosísimos, a causa de la estrechura del camino, mejor dicho, del sendero, impedían el paso a una reducida tropa y con mayores motivos a un ejército numerosísimo. Carlos, empero, *con el auxilio de Dios* pudo salvarlas dichosamente. Porque este Rey nobilísimo, cuyo generoso corazón Dios ensanchaba más y más, no quiso mostrarse inferior a Pompeyo ni menos atrevido que Aníbal, los cuales en otro tiempo, con mucho esfuerzo y sacrificando buena parte de sus guerreros habían logrado triunfar de la hostilidad de aquellos parajes».

He reproducido las frases hinchadas y rimbombantes del historiador palaciego para que vean mis lectores cómo atribuían algunos finalidad exclusivamente religiosa a esta empresa de Carlomagno.

Con mayor claridad y sin derroche de palabras nos hacen saber los «*Annales regni francorum*» que atravesó aquel monarca los montes Pireneos *en la región de los wascones* y que se apoderó de Pamplona ciudad de los navarros (1)

A partir de este suceso, las noticias que poseemos acerca de la expedición de Carlomagno son confusas y embrolladas. En opinión de F. Code-ra, el Rey de los francos y el walí Soleimán llegaron felizmente a las puertas de Zaragoza, pero las hallaron cerradas quizá porque Hussein, defensor de la plaza, hubiese decidido romper el pacto que le unía con el Arábí. Según E. Saavedra los ejércitos francos nada tuvieron que hacer pues para cuando llegaron a Zaragoza el walí Soleimán había ya derrotado y hecho prisionero al general Tábala, enviado por el Emir Abd-ar-Rahman a

(1) «*Superato in regione Wasconum Pyrinei jugo, primo Pampelonem, Navarrorum oppidum adgressus in deditionem accepit*», pág. 51 de la edic. Kurze.

Agmina per celsos ducere montes...

Ad Pompelonem quod fertur nobile castrum

Esse navarrorum...

(Poeta Sax.)

Afirma el P. Moret que Carlomagno «*rompió por Navarra por la que llamaban Quebrada de los vascones, por Roncesvalles donde sensiblemente se quiebra el Pirineo y abre el paso más fácil y así el más frecuentado*». Nos ocuparemos de esta cuestión al hablar del sitio en que fué derrotado Carlomagno:

sofocar la insurrección. El holandés Dozy sostiene que, deshecha la conjura de prohombres musulmanes, nada hicieron Abul Assad y el Esclaví para secundar el alzamiento del Norte y que los moros de Zaragoza gobernados por Hussein el Ausarí, no pudieron vencer su repugnancia a entregar la ciudad al monarca cristiano.

Las crónicas latinas que se ocupan de aquellos sucesos no nos ayudan a resolver este problema. El cronicón Rivipullense (1) da cuenta de una batalla en la que tuvieron los musulmanes pérdidas muy considerables; el historiador Eginhard asegura que Carlomagno se apoderó de todas las ciudades y fortalezas que encontró en su camino y nada dice que suene a derrota ni a fracaso. (2) Algunos escritores francos ampliaron y redondearon esta noticia de Eginhard, ya de suyo exagerada: «Carlos—afirma el autor de los Anales Metenses—volvió a Francia después de sugetar a los españoles, a los wascones y a los navarros». (3) «Destruída Pamplona subyugó a España y a Wasconia», dice el Monje de S. Eparquio de Angulema. (4)

En el desconcierto universal de historiadores y cronistas, un español, el Monje de Silos, da la nota cómico-patriótica. Dice que Carlomagno «corrompido por el oro según costumbre de los Francos, volvió a su patria sin haber hecho nada para libertar a la Santa Iglesia de la dominación de los bárbaros. La belicosa España—prosigue—no se somete a los guerreros togados sino a los fuertes. Además Carlos tenía prisa por bañarse en las termas de Aquisgran que, al efecto, había mandado construir». (5)

¿Qué responderemos a todo esto?... La más adecuada contestación es aquella que dan los musulmanes cuando no juzgan oportuno discutir: «Sólo Dios es sabio». Indicaré sin embargo mi opinión en pocas palabras: Carlomagno debió de sufrir la repulsa de los moros zaragozanos como indican F. Codera y Dozy; con este motivo se reñiría la batalla de que nos habla la crónica Rivipullense. Apremiado por la sublevación de Witekind en Sajonia, volvió a Francia sin llevar adelante su empresa. Tanto a la venida como al regreso se apoderó de las villas y fortalezas que encontraba en su camino y reunió un copiosísimo botín. Así y solamente así puede admitirse

(1) Publicado por Villanueva en su «Viaje literario a las Iglesias de España» (1803-1832; 22 vols. in 8.º) tomo V, págs. 241-331.

(2) *Saltuque Pyrinei superato, omnibus quae adierat oppidis et castellis in deditionem acceptis, salvo et incolomi exercitu revertitur. Vita Karoli, capítulo IX.*

(3) *Post haec, ejectis sarracenis etiam de Pampilona, muris que ejusdem civitatis dirutis, Hispanis, Wasconibus et Navarris subjugatis in Franciam revertitur.*

(4) *Et Pampilona destructa, Hispaniam et Wasconiam sibi subjugavit.*

(5) «*Quum Caesaran Gustam civitatem accessisset, more Francorum auro corruptus, absque ullo sudore pro eripienda a Barbarorum dominatione S. Ecclesia, ad propria revertitur. Quippe belatrix Hispania duro, non togato milite concutitur. Anhaelabat enim Carolus in termis illis citius lavari quas Aquisgrajn ad hoc opus deliciose construxerat.*»

la afirmación del biógrafo de Carlomagno, pues ni entonces ni nunca el territorio navarro fué dominado por los francos de modo permanente.

Carlos, al volver a su país, derruyó hasta los cimientos los muros de Pamplona y como observa el maestro Campión «no dejaría de tomar otras disposiciones para incluir dentro de la marca Hispánica a la Baskonia y quebrantar el vigor de un pueblo que tantas desazones causaba a los Monarcas francos». (Nabarra en su vida histórica, pág. 448). Ahora dejemos a los historiadores contemporáneos o casi contemporáneos de Carlomagno, que nos relaten la venganza de los vascos ultrajados.

EL DESCALABRO DE RONCESVALLES —15 de Agosto del 778

Al regreso—dice Eginhard—en lo alto del Pireneo, Carlos hubo de sentir un poco la perfidia de los wascones. Porque yendo el ejército en estrechas hileras como la angostura de aquellos pasos exigía, los wascones, que se habían apostado en lo más alto de la montaña—es aquel sitio muy propio para las emboscadas a causa de la frondosidad de sus bosques—cayeron sobre la retaguardia y sobre los que protegían la marcha del grueso de la tropa y forzaronles a bajar al valle hondo y estrecho; allí, trabada batalla, los mataron a todos sin que pudiera escapar ninguno, y apoderándose de los bagajes, con suma celeridad se dispersaron a favor de la noche que ya caía. En esta ocasión valióles mucho a los wascones la ligereza de su armamento y la configuración del terreno; por el contrario, molestaban mucho a los francos y les hacían inferiores a sus enemigos, el peso de las armas y la disposición del lugar en que se combatía. Sucumbieron en la lucha el senescal Eggiard (1) el Conde Palatino Anselmo (2), Roldán, Duque de la Marca de Bretaña y otros muchos.

Esta derrota no podía ser vengada sobre el terreno, porque los enemigos, terminada la lucha, de tal modo se dispersaron que ni siquiera quedaron indicios de donde se le pudiera encontrar.» (3)

(1) El servicio de la mesa regia era una de las atribuciones del senescal y por este motivo llama Eginhard al palatino franco, *regiae mensae praepositus*. La palabra propia era *senescalcus* pero el biógrafo de Carlomagno, imitador de Suetonio, buscaba locuciones de sabor clásico. (Vide Halphen, Introducción etc., pág. 31).

(2) Este personaje, rigurosamente histórico, se halla citado en algunos documentos de los años 775 y 777. Vide *Monumenta Germaniae. Diplomata Karolinorum*, tomo I, págs. 147 y 156.

(3) *Salvo et incolomi exercitu revertitur, praeter quod in ipso Pyrinei jugo, Wasconicam perfidiam parumper in redeundo contingit experiri. Nam, cum agmine longo, ut loci et angustiarum situs permittebat, porrectus iret exercitus, wascones, in summi montis vertice positus insidiis—est enim locus ex opacitate silvarum quarum ibi maxima est copia, insidiis ponendis oportunus—extremam impedimentorum partem et eos qui, novissimi agminis incedentes subsidio, praecedentes tuebantur,*

Quería el biógrafo de Carlomagno a todo trance atenuar y empequeñecer el vergonzoso desastre de los francos. Para ello hace todas esas advertencias que, al decir de Moret «mas parecen disculpas de buen criado y de buena ley con su amo que de puntual narrador. La última excusa de Eginhard, tocante al desquite de Carlomagno, es particularmente ridícula, «como quiera—son palabras de nuestro analista—que los pueblos no se esparcen ni se esconden y en ellos suele la ira, en especial con el estrago reciente y a la vista, tomar satisfacción, lo cual no hizo Carlomagno».

El relato de los *Annales regni francorum* que, según los críticos inspiró a Eginhard el suyo es más conciso e imparcial. (1) Decidido Carlomagno a regresar a Francia penetró en las fragosidades del Pireneo. Los wascones, que habían puesto sus emboscadas en lo más alto de aquellas montañas, agrediendo a la retaguardia, perturbaron todo el ejército con gran tumulto. Y aunque parece que superaban los francos a los wascones en valor y en armamento, la mala disposición de los lugares en que se peleaba y el diverso modo de combatir, les hicieron inferiores a sus enemigos. Perdiéronse los bagajes en esta lucha y fueron muertos casi todos los señores de palacio a los que el Rey había puesto al frente de su ejército. El enemigo, conocedor del terreno se esparció enseguida por diversos lugares...

Con menos lujo de pormenores todavía, refiere la batalla de Roncesvalles el autor de la «*Vita Heludowici Pii*» pues concrétese a decir que los hombres de la retaguardia fueron muertos cuando atravesaban el Pireneo; sus nombres, agrega, son ya conocidos y los paso en silencio (*quorum nomina, quia vulgata sunt, dicere supersedi.*)

Los cronistas francos posteriores, por lo general se inspiraron en el conocido texto de la «*Vita Karoli*» de Einhard, obra muy copiada, imitada y

desuper incursantes in subjectam vallem dejiciunt, consertoque cum eis proelio, usque ad unum omnes interficiunt ac, direptis impedimentis, noctis beneficio quae jam instabat protecti, summa cum celeritate in diversa disperguntur. Adjuvabat in hoc facto wascones et levitas armorum et loci in quo res ferebatur situs; econtra Francos et armorum gravitas et loci iniquitas per omnia wasconibus reddidit in pares. In quo proelio, Eggiardus regiae mensae praepositus, Anshelmus comes palatii et Heruodlandus Brittanici limitis praefectus cum aliis compluribus interficiuntur. Neque hoc factum ad praesens vindicari poterat, quia hostis, re perpetrata, ita dispersus est ut ne fama quidem remaneret, ubinam gentium quaeri potuisset. (Texto de L. Halphen).

(1) «*Regredi statuens Pyrinei saltum ingressus est, in cujus summitate, Wascones insidiis conlocatis, extremum agmen adorti totum exercitum magno tumultu perturbant. Et licet franci, wasconibus tam armis quam animis praestare viderentur, tamen et iniquitate locorum et genere imparis pugnae, inferiores effecti sunt. In hoc certamine, plerique aulicorum quos rex copiis praefecerat, interfecti sunt, direpta impedimenta, et hostis propter notitiam locorum, statim in diversa dilapsus est.*» (Edic. Kurze, pág. 51).

leída en los siglos medioevales. (1) Otro tanto podemos decir del célebre monje de Silos, cronista español que transcribió párrafos enteros de esa biografía de Carlomagno. Su relato, sin embargo, merece nuestra atención porque en él son llamados «navarros» (*navarri*) los vencedores de Roncesvalles y calificada Pamplona de «ciudad de moros» (*maurorum oppidum*.) (2).

Consta la fecha de la batalla de Orreaga en un documento de procedencia carolingia, en el epitafio del Senescal Eggiard, caballero franco muerto en aquella rota y sepultado en una iglesia del mártir San Vicente que muy bien pudiera ser la de Dax, como sospecha Mr. Bedier. (3) Este epitafio del Senescal de Carlomagno fué publicado en *Monumenta Germaniae; poetæ aevi carolini*, tomo I, pág. 109.

Los textos francos que relatan el descalabro de Roncesvalles, demasiado breves y un tanto vagos como acabamos de ver, ofrecen al historiador numerosos y variados temas de investigación. He aquí algunos de los principales: ¿En qué lugar fueron derrotadas las huestes de Carlomagno?; esos cronistas no hablan con la precisión que sería de desear.—¿A quiénes ha de atribuirse la gloria del suceso, a los vascones como dicen los historiadores carolingios o los árabes como pretenden algunos escritores más modernos?—¿La batalla de Orreaga, fué un mero atraco de bandoleros semi-selvajes o debe ser catalogada entre las luchas que sostuvieron los vascones contra los conculcadores de su independencia y libertad?—¿Qué proporciones adquirió ese descalabro del ejército franco? Al plantear estas cuestiones de innegable importancia, no salimos del terreno propio de la Historia, prescindimos del elemento fabuloso y tradicional. Si examináramos el hecho histórico en sus relaciones con la leyenda surgirían otras muchas cuestiones y cuestioncillas de mayor o menor interés, pues nos hallamos en un campo muy fértil para producir esta clase de cosechas. Dejando para luego los temas legendarios pasaré a contestar a las enunciadas con la mayor claridad que me sea posible.

I. DE BAIGORRI.

(Continuará)

(1) Van clasificados ya más de ochenta manuscritos de su obra y podemos creer con Mr. Halphen que todavía no se ha cerrado la lista. (*Introducción a la Vita Karoli*, págs. XV y XVI).

(2) He aquí el texto del Silense: «*Cum in reditu Pampilonium, maurorum oppidum, destruere conaretur, pars maxima exercitus sui in ipso Pyrineo jugo maximas exolvit paenas. Siquidem eum agmine longo, ut angusti loci situs permittebat, porrectus iret exercitus, extremum agmen, quod praecedentes tuebatur, Navarri desuper incursantes aggrediuntur, consertoque cum eis praelio, usque ad unum omnes interficiunt... Quod factum usque in hodiernum diem inultum permansit*».

(3) *Legendes épiques*, tomo III, pág. 374.

EXPOSICION PEREZ TORRES

Afortunadamente, de poco tiempo a esta parte adviértese en Navarra un movimiento artístico que se encontraba paralizado hace ya tiempo; nos referimos a las artes plásticas, la escultura y la pintura. En el recuerdo de todos están los triunfos recientemente alcanzados por jóvenes escultores y pintores.

El pintor tudelano Miguel Pérez Torres, cuya vocación se despertó merced a una de tantas circunstancias como rodean la vida, abrió su "Exposición," el día 16 del pasado Noviembre en los bajos del teatro Olimpia.

Muchacho modesto y sincero, ingenuamente, y como en confesión, a requerimientos, hijos de la curiosidad, respondía a las preguntas.

En la tranquila serenidad de sus cuadros veíamos transparentada el alma del autor; alma de niño, que trabaja por vindicar para su Ribera, especialmente para su querida Tudela, el buen nombre que le corresponde. Precisamente, el autor de estas líneas, el mismo día en que se inauguraba la Exposición, oyó decir—al contemplar una fotografía del cuadro "En la Ribera de Navarra,"—que allí no se rezaba.

* * *

Cuando en 1922 concurrió Pérez Torres a la Exposición Nacional, destacóse de entre la balumba de cuadros con "La confesión del Capuchino," y "En la Ribera de Navarra,".

"En la última Exposición Nacional, tan agobiada, tan con exceso repleta de cuadros de toda índole y cualidad, se destacaban dos lienzos de regulares dimensiones y casi desconocida firma: "La confesión del Capuchino," y "En la Ribera de Navarra,".

No la extravagancia cromática o la arbitrariedad lineal; no el exotismo o la crudeza del asunto eran los motivos de que estos cuadros exigieran una atención más detenida que la mayoría de las obras colgadas este año en el palacete del Retiro.

Su encantadora excelencia, el interés que sugerían no necesitaban gritos del color ni contorsiones de la forma; tampoco nacían de

un tema llamativo. Eran dos momentos de la vida pintados con sencillez y nobleza. Nada más.

Vuelve Miguel Pérez Torres por los fueros del arte español, un poco olvidados en estos tiempos, procurando no sólo el deleite visual, la placentera fusión de tonos y el acertado maridaje de gamas y valores, sino también la complacencia sentimental, la emoción interior, el halago espiritual.

Realmente tiene razón "La Esfera," al estampar tales afirmaciones. ¡Qué placidez embarga al alma al contemplar los cuadros de nuestro pintor! No hay en ellos ni extorsiones de línea, ni agresividad de colorido. Tal vez se echa de menos un poco de fondo; pero esto fácilmente se corrige.

Subvencionado por la Excma. Diputación ha querido el joven tudelano mostrar sus progresos, y al efecto en la Exposición han figurado lienzos de su primera y de su última época, trasunto del avance que en poco tiempo han dado los pinceles de Pérez Torres, al cual auguramos brillantes triunfos para gloria suya y honra de Tudela y de Navarra.

J. Z.



PLAUSIBLE ACUERDO

La Excma. Diputación, deseando fomentar el desarrollo de la cultura, inaccesible para muchos por carecer de los medios materiales necesarios, ha dado, una vez más, prueba de su interés por el pueblo que administra, al tomar y hacer público el acuerdo que a continuación insertamos, por lo que sin reserva alguna le aplaudimos y felicitamos. Dice así:

“Deseando esta Diputación ayudar a los hijos de familias pobres que por sus condiciones intelectuales se hallen capacitados para estudiar con aprovechamiento la 2.^a enseñanza, ha dispuesto conceder pensiones para el pago de matrículas, libros de estudio y derechos de exámenes, a los alumnos y alumnas que quieran cursar oficial o libremente las asignaturas del bachillerato y de las Escuelas normales del magisterio, establecidas actualmente en Navarra, limitando esta concesión al 30 por 100 del número de alumnos matriculados en el año anterior en cada curso, rigiendo al efecto las condiciones siguientes:

1.^a Para tener opción a estos beneficios, será requisito preciso ser navarro o residir la familia en Navarra y no disfrutar ésta de jornales, sueldos o haberes de cualquiera clase superiores a 3.500 pesetas anuales, siendo cuatro el número de personas que la constituyan: de 4.500 pesetas si la forman cinco; y de 5.000 pesetas si exceden de cinco individuos.

2.^a Los aspirantes presentarán las solicitudes en las Secretarías de los Establecimientos de enseñanza respectivos al hacer la matrícula en los mismos, justificando la pobreza por medio de certificación expedida por la persona o entidad de quien dependan los individuos de la familia interesada, sin perjuicio de las demás averiguaciones que puedan practicarse para asegurar la certeza de la situación económica expresada.

3.^a El Claustro de Profesores de cada Establecimiento, en cuyo concurso se confía para este fin, adjudicará las pensiones dando la preferencia a los solicitantes que hayan obtenido mejores calificaciones en el concurso ordinario anterior. En igualdad de notas, siempre

que no hubiere pensión disponible para todos los aspirantes, se someterá la concesión al resultado de un examen de comparación.

Si se trata de alumnos de primer curso, el orden de preferencia se sujetará a la puntuación obtenida en el examen de ingreso, y de no ser esto posible a un examen de comparación.

4.^a Cuando en un curso quedaren pensiones sin adjudicar, podrán acumularse a otros en que hubiere déficit.

5.^a No se concederá pensiones a los alumnos que hayan obtenido la calificación de suspenso en cualquiera de las asignaturas del curso anterior, ni a los que disfruten becas u otra clase de pensiones para el estudio, mientras gocen de este beneficio.

6.^a La adjudicación de las pensiones se hará pública en la tabla de anuncios de cada Establecimiento para que puedan reclamar ante la Diputación, en el plazo de cinco días, los que se consideren perjudicados.

7.^a Las pensiones concedidas por cuenta de la Diputación podrán en absoluto perderse para el curso actual y sucesivos, por faltas graves de disciplina declaradas por el Claustro del Centro de enseñanza correspondiente.

Pamplona 5 de Noviembre de 1924.—Con acuerdo de S. E., *Luis Oroz*, Secretario.,



BIBLIOGRAFIA

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Agosto-Octubre, 1924.—...II. Documentos reales del Monasterio de Santa Clara de Valladolid ordenados por Juan Agapito Revilla. (Hay una *Incorpora* de D. Juan II de Navarra.)

* * *

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Segunda época.—Núms. 70, 71.—Junio-Septiembre, 1924. (El número 71 publica el "Informe acerca de declaración de Monumento Nacional a favor del Real Castillo-Palacio de Olite.")

* * *

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.—Enero a Junio de 1924.

* * *

Toledo. Revista de Arte.—Agosto, 1924... El Tesoro de la Catedral de Toledo, Primada de España, por Manuel González Simancas. (Habla del navarro D. Rodrigo Jiménez de Rada, Arzobispo de Toledo, como uno de los que mayor impulso dieron al arte y la riqueza de su Catedral).—Septiembre, 1924.

* * *

Boletín de la Real Academia Gallega.—Núms. 164, 165.—Agosto-Septiembre, 1924.

* * *

Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes.—Núm. 18. Cádiz, 1924.

* * *

Archivo Ibero Americano.—Septiembre-Diciembre, 1924... Suplemento bibliográfico de Fray Diego de Estella.

* * *

Euskalerrriaren alde.—Revista de cultura vasca.—Octubre, 1924... II. Páginas de la Historia literaria de Navarra, por José Zalba.

* * *

—Noviembre, 1924... IV. Narraciones amenas. Amaya, por José Sayés y Basterrechea. V. Exposición Pérez Torres en Pamplona.

* * *

Razón y Fe.—Revista mensual redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Noviembre-Diciembre, 1924.

* * *

Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo.—Julio-Septiembre, 1924.—Santander.

* * *

Revista Internacional de los Estudios Vascos —Octubre-Diciembre, 1924. . Julio de Urquijo.—San Miguel de Excelsis y el Mayorazgo de Goñi... A. Branet.—Tudela en 1797 d'après les notes d'un emigré gascon. (Curioso artículo que publicaremos traducido).

* * *

Boletín del Centro de Estudios Asturianos.—Abril-Junio, 1924.—Oviedo.

* * *

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.—Arte, Arqueología, Historia. III Trimestre 1924.—Madrid.

* * *

Boletín de la Sociedad de Estudios Vascos.—3.º Trimestre 1924.

* * *

Revista de Ciencias jurídicas y Sociales.—Madrid, 1924. Núms. 26-27.

* * *

Bulletin de la Société Archéologique du Gers.—2.^{me} Trimestre 1924.
Auch.



NOTICIAS

En el presente número da principio la publicación de un interesantísimo Catálogo de los documentos existentes en la iglesia de San Saturnino, debido a la amabilidad de su celoso e ilustrado párroco el Dr. D. Juan Albizu. No se trata de una persona desconocida para que hayamos de hacer su presentación. Los "Apuntes históricos de la Ciudad de Olite", la "Historia ilustrada y documentada de la Parroquia de San Pedro de la Ciudad de Olite", donde ejerció el ministerio parroquial, el "Catecismo de Adultos", "La Santa Misa", y otras obras hablan muy alto de la cultura de su autor, por lo que hacemos punto, no sin manifestarle nuestro reconocimiento por su valiosa cooperación en pro de la historia de Pamplona.

El Secretario de esta Comisión, D. José Zalba, acaba de publicar, con motivo del 4.º Centenario del nacimiento del ilustre escritor ascético Fray Diego de Estella, un estudio histórico sobre el mismo, que constituye la 2ª Monografía de esta Comisión.

La obra se halla de venta en esta Casa, y en las principales librerías, al precio de 1,50 pesetas.

En la primera sesión del año académico 1924-25, celebrada el día 6 de Octubre por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se tomó con viva satisfacción el acuerdo de aceptar el cometido de Juez en el concurso promovido por la Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra, examinando con su indiscutible e inapelable fallo los proyectos presentados de restauración del Castillo-Palacio de Olite, de conformidad con la oferta de dicha Corporación administrativa, a la cual se ha dado conocimiento de dicha aceptación.

Merecen plácemes tanto nuestra Diputación como la mencionada Real Academia, porque de ello ha de resultar la más acertada resolución en tan interesante asunto.

INDICE GENERAL DEL TOMO XV



	<u>PÁGINAS</u>
Personal que constituye esta Comisión	2, 78, 166, 230

Sección 1.^a—OFICIAL

Actas	3, 97, 131
Real orden sobre la colocación de placas que distingan a los Monumentos nacionales o arquitectónico-artísticos	167

Sección 2.^a—HISTORIA

La lengua provenzal en Navarra, por D. Pablo Ilarregui (terminación).	9
Los pergaminos de Leyre, por D. E. de Munárriz Urtasun.	13, 110, 184
El Padre Maestro Juan de Redín y Cruzat, por el P. Javier Baztán, S. J.	18
Origen y ascendencia de la Hermandad de la Pasión de Pamplona, por D. Julio Altadill.	23, 131
Documentos inéditos	27, 95, 199, 272
Navarros ilustres. El P. Martín de Esparza, por D. José Zalba	33
Reseña histórica de la Universidad y valle de Lana, por D. Nicasio Landa	83
Naturalistas navarros, por D. Joaquín Ezquieta.	95
La imagen de la Virgen de los sellos, por D. Benito Fuentes Isla	169
Geógrafos de la antigüedad, por D. Julio Altadill.	177
Los Señoríos de la Historia, por D. Juan P. Esteban	247
Los Cartularios de Leyre, por D. E. de Munárriz.	269

Sección 3.^a—ARTE

La Iglesia del Monasterio de Irache, por D. Vicente Lampérez y Romea	39
Las vistas de Pamplona, por D. José M. ^a de Huarte	43
Evangelarios de Pamplona y Roncesvalles, por D. Julio Altadill	46

Iglesia de Templarios de Torres del Río, por D. Serapio Huici .	48
Artistas exhumados, por D. Julio Altadill.	117, 283
Inventario de arte navarro. San Miguel de Izaga, por D. Onofre Larumbe	121
Más sobre la arquilla hispano-arábica del siglo XI, conservada en la Santa Catedral de Pamplona, por D. Julio Altadill. .	209
Un pintor navarro	213

Sección 4.^a—VARIEDADES

Las ideas estéticas en los clásicos navarros. —I. Fray Pedro Ma- lón de Echaide, por D. José M. ^a Cía	53
La vida artística. Las esculturas de Orduna en el Salón del Mu- seo Moderno, por D. Francisco Alcántara	58
Un libro raro, por D. J. M. I.	60
Por la cultura vasca. Certamen histórico-literario.	62
Certamen literario, musical y artístico en honor de Fray Diego de Estella.	66
Navarra y el centenario del V. P. Luis de la Puente, por A. Pé- rez Goyena, S. J.	139
De la poética Edad Media. —La gesta de Roncesvalles y el cami- no de los romeros de Compostela, por D. I. de Baigorri . . .	144, 289
El Certamen de «Euskalerrriaren-alde». —Su resultado.	153
Dos escritores navarros inspiradores de Lope de Vega y de Sha- kespeare, por D. José Zalba	215
El escudo de España	220
Exposición Pérez Torres, por J. Z.	296
Plausible acuerdo	298
Bibliografía	69, 155 222
Publicaciones recibidas	157, 224, 300
Noticias	164, 227, 302



Pauta para la colocación de las láminas

	<u>PÁGS.</u>
R. P. Martín de Esparza, S. J. natural de Escaroz	33
Iglesia de Torres (Navarra)	48,49
Portada de una <i>Doctrina Cristiana</i> , en japonés.	60
Balcones de la casa de Fray Diego de Estella.	121
Alzado de la iglesia de San Miguel de Izaga	124
Planta de la iglesia de San Miguel de Izaga	125
Una página de las Actas de San Saturnino.	252
Documento de Sancho el Sabio	264
Bula de Paulo III	265

